

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO (4)****Sesión:** VESPERTINA PERIODO
EXTRAORDINARIO**Fecha:** 14 de julio de 1988**SUMARIO:**CAPITULOS :

- I.- Instalación de la Sesión.
 - II.- Lectura del Orden del Día.
 - III.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Corporación Ejecutiva para la Re construcción de las Zonas Afectadas por el Fenóme no de El Niño, CORPECUADOR. No. II-98-401.-
 - IV.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exterior e Inver siones.-
 - V.- Segundo Debate del Proyecto de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la Provincia de Napo.-
 - VI.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio - Nacional.-
 - VII.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Maternidad Gra tuita.-
 - VIII.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Personal de - la Policía Nacional.-
 - IX.- Clausura de la Sesión.-
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - CUATRO- (4)

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 14 de julio de 1998

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
I.- Instalación de la Sesión.-----	2
II.- Lectura del Orden del Día. -----	2-3
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. SAUD GALINDO. -----	3
EL H. ESTRELLA ARIAS. -----	3
EL H. CUEVA PUERTAS. -----	3-4
EL H. VALLEJO LOPEZ . -----	4
EL H. SERRANO VALLADARES. -----	5-6
EL H. ALVAREZ GARCIA. -----	7-8
EL H. CASTRO MONTENEGRO. -----	8
LA. H. CEVALLOS CHAVEZ. -----	9
EL H. PROAÑO SALGADO. -----	9
LA H. ABOUD DE SALCEDO. -----	9
EL H. MENDOZA GUILLEN. -----	10-14
III.- Continuación del Primer Debate del Proyecto - de Ley de Creación de la Corporación Ejecuti- va para la Reconstrucción de las zonas afecta- das por el Fenómeno de El Niño, CORPECUADOR".	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. ABAD VALLEJO. -----	16
EL H. ALVAREZ GARCIA. -----	16-17
EL H. VALLEJO LOPEZ. -----	18
EL H. HABOUD DE SALCEDO . -----	18
EL H. SERRANO GARCIA. -----	19-20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -CUATRO- (4)

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 14 de julio de 1998

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
EL H. VITERI ESTEVES. -----	21-23
EL H. RUPERTI DUEÑAS. -----	23
EL H. FUERTES RIVERA. -----	24-26
EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. -----	26-28
EL H. DONOSO PEREZ. -----	28-30
EL H. GAVILANEZ RAMOS. -----	30
EL H. CRESPO VERDUGO. -----	32-34
EL H. PEREZ INTRIAGO. -----	37
LA H. RUIZ CHAVEZ. -----	38-40
 <u>COMISION GENERAL</u>	
INTERVENCION DE LA SEÑORA LOLA VILLAQUIRAN DE ESPINOZA. -----	41-43
 IV.- Continuación del Primer Debate del Proyecto - de Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exte rior e Inversiones.	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. LICUY AGUINDA. -----	43
 V.- Segundo Debate del Proyecto de Creación del - Cantón Carlos Julio Aresemena Tola, en la Pro vincia de Napo.	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. VALLEJO LOPEZ. -----	47
EL H. CASTRO MONTENEGRO. -----	48
EL H. ESTRELLA ARIAS. -----	54
EL H. LICUY AGUINDA .-----	54



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. -CUATRO- (4)

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 14 de julio de 1998

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
VI.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformato- ria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". -----	55
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. ESTUPIÑAN QUINTEROS. -----	57
EL H. CUEVA PUERTAS. -----	58
EL H. PACHECO PINOS. -----	58-60
EL H. SALAZAR VALLE. -----	58
EL H. CASTRO MONTENEGRO. -----	59
EL H. GAVILANEZ RAMOS. -----	60
VII.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Mater- nidad Gratuita". -----	60
<u>INTERVENCIONES:</u>	
LA H. RUIZ CHAVEZ. -----	63-69
EL H. SARZOSA PIEDRA. -----	64-78
EL H. ROJAS REYES. -----	64-76
LA H. ABOUD DE SALCEDO. -----	66-72-76 79-80
EL H. CRESPO VERDUGO. -----	67
EL H. SERRANO VALLADARES. -----	68
EL H. ABAD VALLEJO. -----	70-80
LA H. CEVALLOS ALARCON. -----	70-75
EL H. ALVAREZ GARCIA. -----	71
EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. -----	71



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - CUATRO- (4)

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 14 de julio de 1998

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
EL H. FUERTES RIVERA. -----	79
EL H. SANCHEZ VERDUGA. -----	79
EL H. CUEVA PUERTAS. -----	79-80
VIII.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional". -----	82
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. DONOSO PEREZ. -----	88
IX.- Clausura de la Sesión. -----	92

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, se instala la sesión vespertina de Período Extraordinario, presidida por el H. doctor Marco Landázuri Romo, Encargado de la Presidencia, siendo las 19H20.

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila de La Rosa, Secretario del H. Congreso Nacional (E).

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores:

ABAD VINUEZA FRANCISO
 ALVAREZ GARCIA HARRY
 APOLO BERRU HECTOR
 BARRAGAN VINUEZA ULISES
 BARRERA ARGUELLO SEGUNDO
 BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL
 BENITEZ DONOSO FREDDY
 BERMEO VILLARREAL CESAR
 CASTRO MONTENEGRO HERNAN
 CEVALLOS ALARCON MONICA
 CAZAR KERBY FRANCISCO
 CRESPO VERDUGO HERNAN
 CORDERO ACOSTA JOSE
 COELLO IZQUIERDO JAIME
 CUEVA PUERTAS PIO O.
 CRUZ ANDRADE HUGO
 CHOLOQUINGA GUANOQUIZA Fco.
 DELGADO ZUÑIGA RAUL
 DONOSO PEREZ EDUARDO
 ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO
 ESTRELLA ARIAS FREDDY
 FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
 FREIRE POZO ULBIO
 FUERTES RIVERA JUAN
 GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
 GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
 HABOUD SALCEDO ODETTE
 JORDAN VILLON ALICIA



LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
 LANDAZURI ROMO MARCO
 LICUY AGUINDA ELIAS
 MADERA ERAZO FERNANDO
 MANTILLA CEVALLOS IVAN
 MAZA ALEJANDRO PEDRO
 MENDOZA GUILLLEN TITO N.
 NUÑEZ CORDOVA ROMULO
 PACHECO PINOS VICTOR
 PADILLA TORRES LIDER
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PICON ALVARADO FRANCISCO
 PROAÑO MAYA MARCO
 PROAÑO SALGADO MARCO
 QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
 RIOFRIO CORRAL OSWALDO
 RIVADENEIRA RIVADENEIRA J.
 RODRIGUEZ PAREDES JAIME
 ROJAS REYES ROSENDO
 ROMERO CABRERA TEODORO
 ROMAN CAPAÑA MARCELO
 RUBIRA INFANTE CARLOS
 RUIZ CHAVEZ LUPE
 RUPERTI DUEÑAS EMILIO
 SAUD GALINDO MICHAEL
 SALAZAR VALLE JULIO
 SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
 SANCHEZ VERDUGA JOSEPH

SANCHEZ LOPEZ GONZALO
 SARZOSA PIEDRA NANCY
 SERRANO GARCIA LUIS
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 TOCTE TOCTE MELCHOR
 TORRES MALDONADO ANGEL

ULLOA CAMPOSANO GENARO
 URIBE LOPEZ FANNY
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 YAPUR AUAD FARID

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional.- El agradecimiento a la Banda de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Señor Secretario, verifique el quórum. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presentes en la Cámara, señor Presidente, cuarenta y siete señores legisladores. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se declara instalada la sesión, por haber el quórum reglamentario. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día: 1. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño -CORPECUADOR-, No. II-98-401.- 2. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, No. II-98-371.- 3. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, No. II-98-310.- 4. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, Nos. II-98-406 y - II-98-407.- 5. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional, No. I-96-132.- 6. Primer Debate del Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita, No. II-98-383.- 7. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura, No. III-95-252.- 8. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fomento Industrial para la Provincia de El Oro, No. II-97-102.- 9. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la Provincia del Napo, No. III-94-166.- 10. Pri-

mer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, la Venta Directa de Terrenos a los Trabajadores Socios de la Cooperativa de Vivienda "JARDINES DEL BEATERIO", No. II-98-341.- 11. Conocimiento de Instrumentos Internacionales: a) Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrita en Nassau-Bahamas, el 23 de mayo de 1992; b) Protocolo Facultativo Relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrito en Managua, el 9 de junio de 1993; y, c) Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Francisco Abad. Diputado Michael Saud. -----

EL H. SAUD GALINDO. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Señor Presidente, con su aquiescencia, y la aquiescencia de los honorables legisladores, de la manera más comedida, voy a solicitar se considere el cambio del Orden del Día. El punto quinto del Segundo Debate del Proyecto de Personal de la Policía Nacional, que se le considere para tratarlo en segundo punto. Señor Presidente, de la manera más comedida. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, señor Secretario. Diputado Freddy Estrella. -----

EL H. ESTRELLA ARIAS. Señor Presidente, honorables legisladores: Sin desmedro de que todos los puntos del Orden del Día son interesantes e importantes y que van en beneficio del país quiero solicitar, señor Presidente, que el punto nueve pase al primer punto del Orden del Día, por tratarse de la creación de un cantón de la amazonía ecuatoriana. Pienso y espero que los compañeros legisladores sabrán apoyar esta moción presentada, para hacer justicia por lo menos en esto, a uno de los pobres cantones del Oriente Ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, señor Secretario. Diputado Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, el señor diputado Michael Saúd ha pedido que la Ley de Personal de la Policía

Civil pase a segundo lugar del Orden del Día; yo apoyo la propuesta. Pero solicito además, que luego de ese segundo punto, conste como tercero el proyecto que figura en el número siete del Orden del Día, que es una reforma a la Ley de Creación de Centros Agrícolas. Se trata de un proyecto de un solo artículo. Y debo recordar a la Honorable Sala, que el señor Presidente titular, en la sesión del jueves pasado, antes de clausurarla, indicó que el sexto punto que en el Orden del Día de ese día, constaba este proyecto de ley, sería el primero de la presente sesión. Por ende, señor Presidente, yo pido que en el tercer lugar del Orden del Día conste el proyecto que en el Orden del Día se nos ha presentado, figura como séptimo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, señor Secretario. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Yo voy a insistir sobre un tema, el que está en el quinto punto del Orden del Día. Yo soy un respetuoso del Orden del Día preparado por la Comisión de Mesa, supuestamente, o por la Presidencia y Secretaría, y por ser muy respetuoso reclamo. De acuerdo al Reglamento y a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dice, que un Orden del Día aprobado, hay que mantenerlo hasta que éste termine, y que lo pendiente del día equis, estará en la primera parte del Orden del Día del siguiente día. Y el tema de la Policía Nacional estuvo ya en el segundo punto del Orden del Día, hace quince días, y como de costumbre, se ha caído, señor Presidente, se ha caído al quinto; y por esa razón, quiero pedirles comedidamente, que un tema de tanta trascendencia como es el Proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional, a la que todos los días le reclamamos y todos los días estamos conscientes que hay que apoyarla para que pueda servir mejor al país, yo le pido, señor Presidente y a ustedes honorables diputados, que el quinto punto pase entonces al segundo punto del Orden del Día, para poder tratar el proyecto que está para segundo debate, que tiene prioridad frente a los de primer debate, y que ya fue, ya se inició el trámite de este proyecto, porque estuvo en el segundo punto del Orden del Día. Yo someto a consideración de la sala esa propuesta. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, como ustedes ven, diferentes diputados tienen interés en diferentes puntos de Orden del Día, y la Presidencia lo que trata es de abarcar con mayor amplitud todos aquellos, pero se tiene que dar algún tipo de ordenamiento. La Ley de la Policía no ha estado nunca antes en el Orden del Día, Diputado Vallejo, es la primera vez, porque hace quince días terminamos de aprobar la Ley Orgánica de la Policía Nacional, es una Ley de ciento y pico de artículos, entonces iremos dándole el tratamiento más acelerado que esté al alcance del Congreso Nacional. Señor Secretario, tome nota del planteamiento del Diputado Vallejo. Diputado Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Tiene usted toda la razón. Hace quince días tratamos la Ley Orgánica de la Policía Nacional; obviamente quienes trabajamos hasta las once y media de la noche, podemos dar fe que fue aprobada cuarto para las doce de la noche ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor diputado. Diputado Serrano, diríjase a la Presidencia, hagámoslo en términos de la mayor consideración. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Me estoy dirigiendo a la Presidencia. Ya fue aprobada la Ley Orgánica de la Policía Nacional hace quince días. Hoy por primera vez entra al Orden del Día, la Ley de Personal de la Policía Nacional, y por supuesto que la vamos a tratar, yo creo que sí lo vamos a tratar, sin duda alguna la vamos a tratar, es un proyecto extenso, y lo haremos lo mismo que hemos hecho en la Ley Orgánica de la Policía Nacional, treinta, cuarenta artículos por noche, sin duda alguna hará que esta Ley salga lo más pronto posible. Señor Presidente, el país entero conoce que en este momento, por una, no sé como calificarle al señor Ministro de Finanzas, sin son ni ton, resolvió quitar un beneficio a los maestros del Oriente ecuatoriano, esto por favor, a los diputados del Oriente, y a Galápagos, un beneficio que venían recibiendo exactamente desde mil novecientos setenta y nueve, en un caso, y en otro caso, desde mil novecientos ochenta y dos. Y digo que no sé como calificarla, porque este proceso viola categóricamente el principio básico de la intangibilidad de los derechos adquiridos; pero sin son ni ton hace aproxima-

damente un mes, el Ministro de Finanzas resolvió aquello. Buscando un mecanismo de solución a esto, el Ejecutivo mismo sugiere, y así lo recoge el Legislativo, a través de tres diputados, y proponen dos proyectos de ley para reformar la Ley de Carrera Docente del Magisterio Nacional y dar solución al problema que tienen ahorita los maestros del Oriente y de Galápagos; con un agravante, que los de Galápagos este momento están en paro de actividades, reclamando este justo derecho que tenían adquirido desde hace dieciséis años, señor Presidente; es decir, este Congreso está obligado a dar una respuesta a los maestros de la Región Amazónica y a los maestros de la Provincia Insular de Galápagos. Estando pendiente este tratamiento y con el fin de viabilizar las situaciones conflictivas que se presentan en diferentes sectores de la Patria, es importante que lo tratemos, más allá de que es un proyecto que tiene exactamente dos artículos, que permitirán para que el día de mañana le podamos dar ya segundo y definitivo debate y en ese momento hayamos resuelto por parte del Congreso el problema de miles de maestros, señor Presidente, tanto de toda la amazonía ecuatoriana, cuanto de Galápagos. Es por esta razón, que siendo un proyecto de mutuo consenso con el Ejecutivo, porque hemos consultado al Ministerio de Finanzas, hemos consultado al Ministerio de Educación, y habiendo presentado la Comisión el día de hoy para su primer debate, y siendo trascendental, insisto, y espero que así lo entienda el Diputado Freddy Estrella, que propuso que el primer punto sea la cantonización de un cantón en la Provincia de Napo, y siendo este proyecto de beneficio también para la región a la que representa el Diputado Estrella, yo sugeriría que le demos trámite en el primer punto del Orden del Día, si así lo permite el Diputado Estrella, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, para, señor Presidente, ojalá esta misma noche al escuchar ya por parte del Congreso, que se ha dado trámite al primer debate a esta Ley, puedan levantar esta medida de hecho los maestros, especialmente de Galápagos que en este momento esperan un resultado del Congreso, para el día de mañana reiniciar clases. Y si de esta forma tratamos esta noche este problema, habremos dado solución no solamente a los maestros de Galápagos, sino de la amazonía; y sin duda alguna, si completamos las cuatro -

horas de sesión, vamos a tratar el Proyecto de la Policía Nacional. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, siga tomando nota de los planteamientos. Señor Diputado Harry Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: En la sesión del día jueves anterior, cuando se procedió a la clausura de la correspondiente sesión, se iba a tratar el segundo debate del Proyecto de Fomento Industrial para la provincia de El Oro, pero como se terminó la sesión, el Presidente del Congreso, doctor Moeller, señaló que a la siguiente sesión, es decir, hoy se colocaba en el primer punto del Orden del Día la continuación del segundo debate, que habíamos solicitado días anteriores al Presidente de la Comisión, al Diputado Fuertes, para que nos entregue, y lo hubiéramos aprobado anteriormente, pero como ellos no habían recogido las observaciones que se formularon en el primer debate de este proyecto, no se lo pudo hacer con anterioridad y quedó recién en el Orden del Día del jueves. Por eso, hoy recogiendo las inquietudes planteadas por los diversos legisladores que han intervenido respecto al Orden del Día, yo me permito proponer lo siguiente: que lo dicho por el Diputado Michael Saud, el Diputado Pío Oswaldo Cueva, el Diputado Carlos Vallejo, el Diputado Serrano, y los que han intervenido respecto a este tema, más o menos armonizándolo, podría hacersele bajo esta propuesta que planteo y es la siguiente: que el octavo punto pase al primer punto del Orden del Día; el noveno, que es el relacionado a la creación del Cantón Carlos Julio Arosemena, que por su naturaleza son proyectos cortos, pequeños, pase al segundo punto del Orden del Día; el punto quinto, relativo al Segundo Debate del Proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional quede en el tercer punto, es decir suba dos puntos, del quinto pase al tercero; el cuarto punto quede en donde está, es decir, el cuarto punto podría ser tratado, ya que como lo ha dicho también el Diputado Serrano, será motivo de un tratamiento inmediato, porque son los cuatro primeros puntos con los cuales podríamos haber amalgamado la inquietud de los diversos legisladores, pero que nosotros planteamos como diputados de la Provincia de El Oro, que respetando el Orden del Día, el jueves se quedó en

que hoy iba en el primer punto del Orden del Día el Segundo Debate del Proyecto a la Ley de Fomento Industrial de la provincia de El Oro. Y por tanto, en cumplimiento del Reglamento del Congreso, se proceda a recoger este pedido nuestro que, además, va agregado con las inquietudes de los demás legisladores respecto al Orden del Día. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para usted, señor diputado, y al resto de colegas, yo no elaboré el Orden del Día, porque el Presidente titular hizo el encargo de la Presidencia a mi persona, a las seis de la tarde; de manera que no es mi responsabilidad. La ley a la que usted se refiere, se aprobó en primer debate en una de las primeras sesiones de la semana anterior, de manera que ha recibido de parte de la Comisión de lo Económico y del Congreso, un tratamiento realmente preferencial, diputado. Señores diputados, vamos a pasarnos una hora en simples planteamientos. También aquí las señoras legisladoras tienen un planteamiento respecto a una aspiración del tratamiento de un tema que tiene que ver con las señoras que nos acompañan en esta noche; ya habríamos tratado seguramente algunos de los temas. Les ruego concretarse a la posibilidad de trabajar, colegas diputadas y diputados. Diputado Crespo. Punto de orden, diputado Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, yo vuelvo a reiterar, que recogiendo los planteamientos de los demás legisladores, lo que le estoy planteando al Congreso Nacional es que nuestra propuesta, la que estamos presentando en este momento, que puede dar lectura Secretaría, sea aprobada, para continuar el Orden del Día, porque recoge las inquietudes de los demás legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, diputado, oportunamente haré repetir su proposición. Diputado Luis Serrano, la misma proposición. Diputado Hernán Crespo, está atendido su pedido. Diputado Hernán Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Como ya se lo dijo, todos los puntos del Orden del Día son importantes, pero algunos merecen especial tratamiento. Yo quiero respaldar el planteamiento propuesto por el Diputado Michael Saúd, que hace referencia a la Policía Nacional,

y también la propuesta del compañero diputado Alfredo Serrano. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Mónica Cevallos. -----

LA H. CEVALLOS DE CHAVEZ. Gracias, señor Presidente. Yo quería solicitarle muy comedidamente, que si bien es cierto que se mantenga en sexto lugar este proyecto, el primer debate de la Ley de Maternidad Gratuita, que es un proyecto muy importante para todas las mujeres del país y los niños, que van a ser beneficiados, quiero solicitarle, por favor, que sean recibidas en Comisión General las personas que han venido para tratar sobre este tema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Salgado. -----

EL H. PROAÑO SALGADO. Sí, señor Presidente, señores legisladores, únicamente para apoyar la propuesta del Diputado Michael Saúd, referente al segundo debate del Proyecto de Ley de Personal de la Policía, y también para apoyar la propuesta del Diputado Alfredo Serrano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputada Odette de Salcedo. -----

LA H. ABOUD DE SALCEDO. Muchas gracias. Mire, el Orden del Día ha causado una polémica terrible, yo creo que debe dejarlo tal y conforme como está. Porque los que somos de la costa también queremos que el número uno no sea movido, porque es para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño. Yo le rogaría, señor Presidente, que en castigo a toditos los que hemos hablado, sostenga el Orden del Día. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De mi parte así lo haré colega diputada. Señor Secretario, a pedido del Diputado Harry Alvarez, repita el planteamiento, que según su versión, recoge el planteamiento de varios legisladores. Y consulto a la Sala, si con ese planteamiento se sienten satisfechos en las aspiraciones, o no?

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores y señor Presidente, el planteamiento del Honorable Harry Alvarez, en cuanto a modificar el Orden del Día, es el siguiente: Que el punto ocho pase al punto uno; que el nueve pase al dos; que el cinco pase al tres; y, que el cuarto se mantenga en su ubicación de origen. Ese es el planteamiento del Diputado Harry Alvarez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que del asentimiento que hay, no existe un acuerdo alrededor de su propuesta por parte del Diputado Saúd, de la Diputada Odette de Salcedo, del Diputado Serrano. Señor Secretario, vamos a tener que tomar votación respecto al Orden del Día como está presentado, porque caso contrario, usted mismo no va a saber qué hacer votar y en qué orden proponer; si aquello se niega, entenderemos cualquier otra proposición. No hay punto de orden porque no he dado ninguna disposición, sino de una votación en cuanto al Orden del Día, señor diputado. Señor Secretario, proceda como he dispuesto, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está ordenada una votación, diputada Lupe Ruiz, no puede intervenir. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del Orden del Día, conforme ha sido repartido y consta en vuestras curules, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta a favor, de cincuenta y seis legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el Orden del Día sin modificaciones. Y la Presidencia en consideración a la diversa temática irá avanzando en el tratamiento de los diferentes puntos del Orden del Día. Diputado Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: No me voy a referir al primer punto del Orden del Día que ya está aprobado, pero quiero proponer a este Congreso Nacional, un proyecto de resolución que lo voy a explicar en forma muy breve y que espero que este proyecto de resolución que tiene que ver con una aspiración fundamental para la supervivencia de Manabí, especialmente hoy cuando la provincia a la que represento, atraviesa por una gravísima crisis afectada por el fenómeno de El Niño, y por el abandono que ha tenido siempre de parte de los gobiernos de turno, yo quisiera que este Congreso Nacional se haga eco de una aspiración de Manabí, y por eso presento este proyecto de resolución que exhorta y solicita al señor Presidente de la República, para que firme un decreto ejecutivo que sea -

definitivo, y que de una vez por todas le dé viabilidad al financiamiento de una obra, que como dije al principio de mi intervención, es fundamental para Manabí, la obra de contratación y de ejecución de los trasvases en la Provincia de Manabí. Manabí es una provincia que adolece, o de mucha agua, como en el caso que nos afectó con El Niño, o de nada de agua; por eso inclusive Manabí viene de siglas aborígenes que significa "tierra seca", porque siempre ha sido una provincia que a pesar de tener tierra fértil, no ha tenido agua para que esa tierra germine y produzca, señor Presidente. Por lo tanto, yo quiera que los señores legisladores me apoyen en este proyecto de resolución, que quiero entregarlo por intermedio de Secretaría, y que tiene la firma de los ocho legisladores manabitas, que sea aprobado por este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al proyecto de resolución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proyecto de Resolución del H. Congreso Nacional. El H. Congreso Nacional, en sesión llevada a cabo el 14 de julio de 1998 y, Considerando: Que con fecha 11 de abril de 1997, la República del Ecuador suscribió con el Overseas Economic Corporation Fan, OECF del Japón, un crédito de 12.404 millones de sucres para la construcción de los trasvases de los Ríos Chone y Portoviejo; Que en mayo de 1997, el organismo financiador solicitó una revisión del proceso de precalificación de empresas constructoras; Que el Centro de Rehabilitación de Manabí, llevó a cabo, en el ámbito del Artículo 4 del Decreto número 322, que lo obligó a sujetarse a las leyes internas vigentes, por lo cual, el Centro de Rehabilitación de Manabí sometió la precalificación a los organismos de control del Estado; Que en base a los dictámenes de los organismos de Control del Estado, el Centro de Rehabilitación de Manabí, concluyó la revisión de la precalificación, y la remitió al organismo financiador, que no la aceptó, exigiendo que se precalificará a una determinada empresa, considerada inelegible, por las autoridades nacionales; Que el organismo financiador OECF de Japón, exige que el Centro de Rehabilitación de Manabí contrate a una empresa de consultoría japonesa, con un sobreprecio de quince millones de dólares; ade-

más, ante la devaluación de la moneda japonesa, el monto del préstamo ha disminuído, por lo que el proyecto de las trasvases de los ríos Chone y Portoviejo, de ser implementado con el crédito japonés, estaría ya financiado en treinta y cuatro millones de dólares, y necesitaría un aporte del Estado ecuatoriano de setenta y tres millones de dólares de contraparte más desfinanciamiento, lo que lo vuelve un crédito inejecutable; Que el Centro de Rehabilitación de Manabí no ha solicitado ningún desembolso a la OECF de Japón por cuenta del crédito japonés, por lo que el crédito no está operativo.- Con fecha 18 de diciembre de 1997, el Centro de Rehabilitación de Manabí envió oficio a la OECF, manifestando que ante los graves perjuicios que viene sufriendo el país por el atraso del proyecto y en vista de la falta de decisión de la OECF, cumplidos ya cuatro meses desde la fecha en que fueron entregadas por nuestra Institución todas las explicaciones relevantes y necesarias al proceso, nos vemos en la penosa necesidad de comunicar a la OECF, que después del 5 de enero de 1998, si la OECF no ha impartido su aprobación formal del proceso de precalificación, consideraremos que ha sido negado, y por lo tanto se habrán surtido todas las notificaciones de rigor, con el fin de continuar la licitación en base a financiamientos alternos, al cual la OECF omitió contestar; Que ante las dificultades encontradas, el Centro de Rehabilitación de Manabí, con la aprobación total de los organismos de control del Estado, se llevó a cabo el proceso de invitación especial No.0198, culminó con la suscripción del contrato el pasado 12 de 1998, cuya vigencia está supeditada a la contratación del crédito ofrecido por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social del Brasil, BNDES EXIN; Que el Centro de Rehabilitación de Manabí redujo el presupuesto elaborado por los japoneses en trece millones de dólares, logrando contratar la implantación del proyecto, con un ahorro para el Estado ecuatoriano del orden de setenta mil millones de sucres; Que los honorables diputados manabitas han manifestado su total respaldo al proyecto a través de los diversos oficios dirigidos al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, y en reuniones de trabajo llevadas a cabo en la Presidencia de la República; Que en respuesta a consulta elevada por el Centro de Rehabilitación de Manabí, el señor

Procurador General del Estado manifestó: El Ministerio de Finanzas, ni menos aún la Unidad Técnica de Endeudamiento de este ministerio pueden oponerse a la decisión adoptada por la Junta Directiva del CRM, ni con mayor razón pasar por alto expresadas disposiciones legales sobre esta materia, porque ello implicaría una inconstitucional arrogación de funciones, y que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y de Finanzas, e independientemente sin nexo alguno con el nuevo mecanismo de endeudamiento externo resuelto por el CRM, notificar oficialmente al gobierno japonés la terminación formal del que fue concedido por la OECF; Que el Ministerio de Finanzas y Crédito Público también elevó a consulta a la Procuraduría General del Estado, que manifestó: "Siendo este el origen de la contratación del crédito con la OECF, el gobierno ecuatoriano a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Finanzas, no tiene otra alternativa que notificar a la Corporación Japonesa, con el desestimiento del crédito que había ofrecido para la construcción del trasvase de los ríos Chone y Portoviejo; Que la Unidad Técnica de Endeudamiento del Ministerio de Finanzas y Crédito Público el pasado 1 de julio de -- 1998, aprobó el crédito del Banco Nacional de Desarrollo Económico Social, BNDES EXIN, para la construcción de los trasvases de los ríos Chone y Portoviejo; Que el Procurador General del Estado, a través de su Oficio No. 12380 de 6 de julio de 1998, emitió dictamen favorable del proyecto de convenio de préstamo a ser suscrito con el Banco Nacional de Desarrollo Económico Social, BNDES EXIN, de Brasil. Que el inicio inmediato de las obras de los trasvases de los ríos Chone y Portoviejo solo dependen de las acciones de la Junta Monetaria y del señor Presidente Constitucional de la República. Resuelve: Requerir del señor Presidente Constitucional de la República que firme el Decreto de Desestimiento del Crédito Japonés, autorizando al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público a que rescinda el Crédito de la OECF, o en su defecto, que se le dé otro destino al referido crédito. Requerir del señor Presidente de la Junta Monetaria el análisis del crédito brasileño, únicamente bajo los criterios de endeudamiento externo y de las condiciones ofrecidas por el BNDES EXIN, considerando que el Estado ecuatoriano, por considerarlo inejecutable, ya desistió del crédito japonés. Requerir del señor Pre-

sidente Constitucional de la República, que tan pronto la Junta Monetaria haya aprobado el crédito brasileño del BNDES EXIN firme el respectivo Decreto de Endeudamiento, autorizando al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público o su delegado, a la contratación del referido crédito. Requerir del Ministro de Finanzas y Crédito Público, que tan pronto se haya firmado el Decreto de Endeudamiento, proceda con los trámites que posibiliten la suscripción inmediata del Convenio de Préstamos con el BNDES EXIN de Brasil, así como efectúe la transferencia de los fondos correspondientes a la contraparte nacional, para el inicio inmediato de las obras de los trasvases de los ríos Chone y Portoviejo".- Hasta ahí, señor Presidente, el Proyecto de Resolución que se encuentra suscrito por los señores legisladores de Manabí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Concluyó la lectura, señor Secretario? -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la lectura íntegra al proyecto de resolución planteado por el Diputado Tito Nilton Mendoza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está en consideración la propuesta del señor Diputado Tito Nilton Mendoza. Yo hago una observación, señores diputados. Nadie ha pedido el uso de la palabra. Creo que los extensos considerandos, en el mejor de los casos, deben ser autorizados para que se dé, de común acuerdo con el diputado proponente, una redacción totalmente diferente, porque ahí se está involucrando a cuestiones que tienen que ver con dictámenes previos, dictados o no dictados o por dictarse, de instituciones de control, que yo creo que el Congreso debe tener mucho tino en señalarlos. Y en la parte resolutive se pide, claro que solamente a manera de requisitorio, de exhortación, que se deje sin efecto contrataciones de créditos, y se contraten otro tipo de créditos que satisfaga esa necesidad imperiosa que tiene Manabí, sí. Pero yo creo que la redacción, así como una simple lectura, debe ser materia de meditación por parte de ustedes, señores diputados. Yo dejo aclarada cuál es mi posición y mi criterio. Señor Diputado Tito Nilto Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Que se apruebe el concepto, y que la redacción se la mejore. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, hay la propuesta del -

Diputado Mendoza, de que se apruebe el criterio, para que se dé una redacción de común acuerdo entre Secretaría y el Diputado proponente, de los considerandos y de la parte resolutive, de manera que, exhortándose sí a la solución del problema, no invadamos lo que son los ámbitos de no competencia del Congreso Nacional. Yo creo que eso sí es procedente que se pueda votar. Señor Secretario, tome votación sobre estos criterios, que encomendaría a usted, con el señor diputado proponente, la redacción final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de resolución planteado por el Diputado Tito Nilton Mendoza, en la parte de que se resuelve criterios expuestos en el referido proyecto, sírvanse levantar el brazo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y tres legisladores a favor, de cincuenta y ocho en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados en la forma que consta del acta de los planteamientos efectuados antes de la votación. Primer punto del Orden del Día. Indique en qué estado se encuentra la disposición del primer debate del proyecto. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se encuentra para su lectura y debate el Artículo número cuatro. "Artículo 4. El Directorio designará al Gerente, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación. Será un mandatario amovible, de libre nombramiento y remoción".- Hasta ahí el artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es el artículo cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cuatro, señor Presidente, ya leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo para primer debate, señores legisladores. No, señor diputado, está equivocado, estamos en el primer debate. Usted puede hacer las observaciones y planteamientos que quiera a cada uno de los artículos, este es el procedimiento legislativo. Señor Secretario, repita la lectura de este corto cuarto artículo, para primer debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El Directorio designará al Gerente, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación. Serán un mandatario amovible, de libre nombramiento y remoción". Hasta ahí nuevamente la lectura del Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Abad. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Señor Presidente, le decía a usted, que el señor Presidente titular estuvo haciendo leer este proyecto y no nos estaba haciendo realmente debatir todavía sobre el mismo, pero usted lo ha decidido así. Yo lo que quisiera es saber realmente cómo entendemos que será un mandatario amovible, o es inamovible; porque si le separo la raíz o el prefijo (a), es sin, del griego (a) sin, inmovible, o sea sin movilidad, que no se lo puede remover, y realmente es un hombre eterno, permanente. Yo no estaría de acuerdo. Y después dice: de libre nombramiento y remoción". No entiendo, para mí es contradictorio. Y en general, señor Presidente, creo que este proyecto debe ser retirado del Congreso Nacional, para que realmente con las nuevas políticas del nuevo Presidente de la República y la Democracia Popular, se pueda realmente poner de acuerdo, para indudablemente rehabilitar el país de los daños causados por el Fenómeno de El Niño. Porque más adelante, hay una serie realmente de observaciones, que yo temo que voy a esperar cada artículo para plantearlas, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su legítimo derecho, señor Diputado. Diputado Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Habíamos pedido que se repita este artículo cuarto, porque recogiendo la inquietud del Diputado Abad, realmente nos encontramos sorprendidos de que el mandatario, o sea el gerente que va a designar el Directorio para esta Corporación, sea amovible. Y como efectivamente se dice más adelante, "de libre nombramiento y remoción", ahí hay una contradicción, que nosotros mismo no entendemos qué es lo que se ha querido decir. Por un lado, que no lo puede mover nadie, es decir con un tiempo indefinido. Y todos en este país, desde el Presidente de la República hasata el último funcionario, tiene su tiempo para ejercer su representación, excepto, aquellos que por mandato -

de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa no lo son, pero en general, para este tipo de instituciones, de corporaciones que se crean, hay que ponerlas obligatoriamente un tiempo. Aquí no dice qué tiempo. Pero, más adelante se agrega "que será de libre nombramiento y remoción". Es decir ¿en qué quedamos? La idea, señor Presidente, y permítame agregarle algo, respecto al artículo anterior, aunque no sea el que estamos tratando, es porque yo he recibido también en mi oficina una petición que me han hecho llegar los miembros del Colegio Nacional de Arquitectos del Ecuador, y creo que han entregado a muchos legisladores del Congreso, porque a ellos no los han considerado en la integración de este Directorio, como lo dije aquí, cuando intervine en el tratamiento de este proyecto, tampoco se había puesto a un representante de la Cámara de Agricultura de este país. Pusieron es a los de la Cámara de Comercio, que no tienen nada que ver con este problema, pero sin embargo se los ha incluido. Y pedimos, y ojalá que la Comisión a la que va este proyecto recoja la observación, para que lo elimine, y se incorpore a los representantes de la agricultura en este Directorio, porque resulta absurdo que no estén ellos ahí; y ahora los arquitectos también, con legítima razón, tal como los ingenieros, solicitan su presencia. Y por qué no se puede hacer, como se ha planteado aquí en este proyecto original, que los de las Cámaras de Comercio, de la Cámara de Industrias se alternen en las representaciones; también se puede hacer con lo de los ingenieros civiles y los arquitectos, si acaso no se decide integrar en forma llana, es decir, directamente a una representante del Colegio de Arquitectos del Ecuador. De manera que yo dejo también planteada, para que la Comisión recoja estas observaciones a fin de que se vaya tratando y puliendo esto, sin que eso no signifique volver a repetir lo que dije anteriormente, la no conformidad con este proyecto, que además no significa, y porque se está haciendo mal, el hecho de que se pretenda decir que el que no esté de acuerdo no es costeño; eso es absurdo, y eso no es correcto plantearlo en estos tiempos, simplemente son criterios que se esbozan respecto de la formación de un organismo, de una ley, y para eso estamos nosotros para dar nuestra opinión y nuestro criterio. Así que, señor Presidente, estas indicaciones quería agregar a este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le rogaría entregar la nota de los señores arquitectos, que también en mi despacho fue consignada, señor Secretario, para que se tome en cuenta dicha observación. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Yo hice ya mis observaciones al artículo tres. En el Artículo cuatro, yo creo que la redacción tiene que ser revisada: "El Directorio designará al Gerente, quien tendrá la representación legal. (punto) Porque quien tiene la representación legal, tiene la representación judicial y extrajudicial, tiene la representación legal. "Funcionario de libre nombramiento y remoción". Porque no es un mandatario, señor Presidente; es un funcionario de libre nombramiento y remoción. Segunda observación para la Comisión. Yo creo que debe especificarse con claridad el período por el cual es designado. Por dos años, por cuatro años, por tres años, por cinco años. O en su defecto, señor Presidente, debe establecer esta ley las causales de remoción; porque de no ser así, sino se fija, o el período para el cual va a ser designado o las causales de remoción; mañana, o cada quince días, cada tres semanas, por razones de interés político o de interés de las cámaras que van a manejar esto, cambiarán al Gerente, que es amovible y de libre nombramiento y remoción; y no es mandatario, sino funcionario. Por eso propongo, señor Presidente, que quede la representación legal. (punto) De libre nombramiento y remoción. Que se establezca el período para el cual se le designa, o las causales por las cuales puede ser removido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputada Odette de Salcedo. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Señor Presidente, yo también apoyo el pedido del Colegio de Arquitectos, que se incluya un representante. Además, apoyo lo del Diputado Harry Alvarez, que yo sí creo que también debe haber un representante de la agricultura, porque los agricultores han sido los más afectados con el fenómeno de El Niño, no tienen carreteras, caminos vecinales desaparecidos. Por lo tanto, yo estaría de acuerdo en que se incluyan estas dos representaciones más, y tratar de buscar el número impar, porque con esto creo que estamos llegando al número par, y no va a haber quien decida en un momento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputada. Diputado Luis Serrano.

EL H. SERRANO GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: A mí me preocupa profundamente la conformación del Directorio. Debo partir, diciendo o repitiendo, de que la creación de este Fondo es indispensable, impostergable, urgente, y que ese no debe ser motivo de discusión. Pero me preocupa la conformación del Directorio, porque veo que vuelve a repetirse lo mismo de siempre, que en muchas instituciones nos acostumbramos a ser jueces y parte. Yo creo que el Directorio debe estar conformado por la sociedad, por quienes representan a la sociedad que va a reconstruir su realidad destruida. Yo no creo que en el Directorio deben estar contratistas y contratantes. No creo que es moral, que es ético, que participen del directorio quienes van a ser también contratistas, o representantes de gremios, que van a trabajar en el manejo de estos mil o dos mil millones de dólares que se van a emplear para reconstruir la costa ecuatoriana. Creo sí, que puede estar la Cámara de Industrias, la Cámara de Agricultura, pero con todo respeto, el Colegio de Ingenieros Civiles, la Cámara de la Construcción; cómo van a actuar, si van a haber afiliados de ellos participando, postulando para hacerse acreedores legítimamente a contratos, en esta inmensa tarea que hay que construir, inmensa y cuantiosa de reconstruir la costa y la estribación occidental de la cordillera que también ha sido afectada. Por lo tanto, yo plantearía como premisa: Que el Directorio de esta Corporación se integrará por siete personas que representarán al Gobierno Nacional y a las comunidades afectadas, no a los contratistas, no tenemos nada en contra de contratistas, pero creo que es inmoral ser juez y parte. Cómo van a reaccionar, cuando al Presidente de la Cámara de la Construcción o al Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles, se acerque un afiliado a su Cámara o a su Colegio, a pedirle pues o a intentar influir para resolver tal o cual contrato, o tal o cual adjudicación. Yo no creo que sea correcto esto, lo digo con toda la sinceridad del caso, y me opongo tenazmente, porque no creo que uno debe ser juez y parte en la vida. De tal manera que, pienso, pienso que debemos buscar la forma que estas provincias afectadas se representen; porque además de eso, en la conformación del Directorio, al utilizar el sistema de que cada cien afiliados a la Cámara de Agricul-

tura, al Colegio de Ingenieros Civiles, tienen un voto, resulta que hay una sola provincia que va a ser representada, que es Guayas, sin que tenga nada contra Guayas; pero sin embargo por orden numérico, por cantidad, mientras Guayas tiene ocho mil ingenieros civiles, El Oro tiene doscientos o trescientos, puede tener ochenta votos, y nosotros tres votos; igual pasará con Los Ríos, igual con Manabí, con Esmeraldas. De tal manera que no es justo, no es equitativa la forma como se va a conformar este Directorio. Yo creo que el Directorio de esta Corporación, de esta entidad, en él deben estar representadas, y bien representadas en forma equitativa las provincias que han sido afectadas. Luego de eso, pienso, pienso que esta Corporación, para ser ejecutiva, no debe concentrar en si misma el manejo de una gran cantidad, de un innumerable procedimiento para contratar no sé cuántos miles de miles de kilómetros que hay que rehabilitar aulas escolares. Aquí se está hablando que esta Corporación va hasta a petrolizar las cosas, va hasta a hacer medidas de saneamiento ambiental preventivas. Yo creo que la Corporación o como se llame esta institución, debe administrar a fondo, pero debe trabajar con los organismos seccionales, debe trabajar con los organismos de desarrollo, debe trabajar con los organismos no gubernamentales, con las corporaciones privadas que no tienen fines de lucro; es decir, debe también desconcentrar, porque si va a concentrar todos los contratos, todos ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Diputado. -----

EL H. SERRANO GARCIA.- ... los miles de millones de dólares que se manejan en Guayaquil, en un directorio de siete personas, formado por gente de Guayaquil y de Quito, quizás yo creo que el resultado no va a ser ni ágil ni equitativo para las provincias que han sido afectadas por este fenómeno. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Señores diputados, hay un sinnúmero de diputados inscritos, de manera que como está en conocimiento el artículo cuatro, vamos a leer el siguiente. Y, seguiré dando la palabra en el orden de inscripción, porque indistintamente se están haciendo reflexiones, anotaciones, y observaciones, sobre el contexto general del pro - -

yecto. El siguiente artículo, señor Secretario. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Atribuciones del Directorio. Son atribuciones del Directorio de la Corporación, las siguientes: a) Conocer y autorizar al Gerente para que celebre los actos y contratos cuya cuantía exceda de cien mil unidades de valor constante; b) Designar al Gerente por período indefinido, pudiendo removerlo en cualquier tiempo cuando lo estime conveniente al interés de la Corporación; c) Aprobar el presupuesto general anual; d) Aprobar el plan general de actividades de la Corporación; e) Desarrollar una política de descentralización y desconcentración administrativa, asignando competencias a las Delegaciones que, con el carácter de unidades ejecutoras funcionarán en las ciudades de Esmeraldas, Portoviejo, Babahoyo, Guayaquil, Machala y Caluma. Esta última, para atender los programas que deba ejecutarse a favor de los cantones Caluma, Echandía, Ponce Enríquez, La Maná, La Troncal y de las poblaciones ubicadas en la zona subtropical del ramal oeste de la falda occidental de la Cordillera de Los Andes, hasta la cota de mil metros afectada por el Fenómeno El Niño.- El Directorio deberá sesionar ordinariamente cada quince días, y extraordinariamente cuando el Presidente lo estime necesario, o se lo solicite la mayoría de sus miembros. Las sesiones ordinarias deberá realizarse de manera rotativa en las capitales de provincias y en las ciudades que hubieren sido severamente afectadas por el referido Fenómeno".- Hasta ahí el artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Patricio Viteri. -----

EL H. VITERI ESTEVES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: La semana pasada no sé qué es lo que estábamos haciendo nosotros, porque este proyecto de ley estaba siendo solamente leído. Si bien es cierto, conozco las atribuciones que tiene el Presidente para poner a consideración el proyecto, y la facultad que tienen los legisladores para estudiarlo en primer debate y debatirlo, pero no lo estábamos haciendo artículo por artículo, sino más bien era un conocimiento de todo el proyecto en general, razón por la cual muchos legisladores tomaron iniciativa, hicieron sus exposiciones, como lo hice yo también; y creo que no han sido recogidas las exposiciones de

cada uno de los legisladores la semana pasada, sino más bien en esta semana. Y a partir del día de hoy, veo que están anotándose las observaciones para que se haga el informe para segundo debate. Yo en esa exposición, había hablado que no comparto plenamente con este proyecto de ley, en vista de que se toman atribuciones muy grandes a organismos que se crean específicamente autónomos, y que definitivamente si hablamos de una descentralización, pues hagamos la descentralización. Ninguno de los legisladores de las provincias pequeñas nos oponemos a la reconstrucción de la Costa ecuatoriana, estamos inmersos, estamos obligados, y hemos sufrido en carne propia lo que es el Fenómeno de El Niño; no es la primera vez que hemos recibido, en el año 82 también lo hemos recibido, hoy día hemos sido fuertemente afectados, y todavía estamos en cierta parte afectados. Cómo voy a participar, que sea atribución de un organismo que creamos, con una facultad que el Gerente o el Presidente de la Corporación tenga capacidad de contratación de hasta cien mil unidades de valor constante. Esto quiere decir en buen romance, a treinta y cinco mil y pico de sucres que está la unidad de valor constante, sobre los tres mil quinientos millones de sucres; es decir, que con un simple plumazo, a un amigo, a un compadre, a un familiar, se le puede entregar prácticamente contratos millonarios. Yo creo que es necesario que se nombre, que se dé un buen estudio, que se vea en la comisión, que se haga una comisión que permita analizar este proyecto profundamente, porque no sería dable, de que los paupérrimos recursos que tiene el Estado, y a lo mejor que tenga que endeudarse el nuevo gobierno para la reconstrucción, vaya a ser definitivamente rifados en los nuevos contratos; no participo. Y luego de que en las unidades, en las provincias pequeñas, seamos prácticamente absorbidos por esta Corporación grande que se crea para la ciudad de Guayaquil, donde se va a manejar prácticamente los recursos de las provincias pequeñas. Por tal razón, no comparto, señor Presidente, y seguiré haciendo observaciones, porque veo que aquí en este Directorio están inmersos instituciones que nada tienen que hacer, como la Cámara de Comercio que tiene que importar bicicletas, televisores, colchones, contenedores, pero nada tiene que hacer en la reconstrucción de la Costa ecuatoriana. Los que deberían estar ahí son los Centros Agrícolas,

las Cámaras de Agricultura de la Primera Zona, que es la Cámara de Agricultura que conoce a los agricultores. Si alguien ha sido afectado con este Fenómeno de El Niño, ha sido el sector agrícola ecuatoriano, señor Presidente, y a este sector del que tanto hablamos, al que tanto nos llenamos la boca en campañas electorales, hoy día queremos dejarle afuera, cuando hay que nombrar organismos que se dediquen a la reconstrucción de la Costa ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Sobre este artículo y los siguientes, seguiré distribuyendo la palabra, porque hay más de veinte diputados inscritos. Tiene la palabra el señor Diputado Joseph Sánchez. No se encuentra en la Sala. Diputado Emilio Ruperti. -----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Sí, señor Presidente, señores legisladores. Yo creo, por decir lo menos, que esto es una mala copia del proyecto presentado por mí, que buscaba crear justamente un fondo de reconstrucción vial para todas las provincias del país afectadas por el Fenómeno de El Niño. Por otro lado, señor Presidente, su financiamiento -adelantándome un poco al proyecto- está basado sobre suposiciones. Hablar del Fondo de Solidaridad, cuando este fondo no tiene recursos, significa que este proyecto para que pueda ejecutarse tendría que esperar posiblemente un año o dos años, hasta que se haga realidad la venta de EMETEL o ENECEL, o de cualquier otra institución del Estado. Estamos hablando de utilidades petroleras, cuando se construya, digamos el SOTE; estamos hablando, del supuesto que puede ser realizado a lo mejor después de un año o después de dos años o después de tres años. Lo que quiere la Costa, señor Presidente y señores legisladores, son propuestas concretas que nos permitan salir de la crisis que en este momento están viviendo todas las provincias de la Costa y parte de la Sierra; eso es lo que los señores legisladores, o en eso es lo que los señores legisladores tenemos que trabajar con seriedad absoluta y sin egoísmos de ninguna naturaleza. Por eso, señor Presidente, yo le pido a usted, muy comedidamente, que le dé trámite al proyecto presentado por mí, que tiene que ver con el Fondo de Reconstrucción Vial, que sí es una realidad, que pudiéramos utilizarlo inmediatamente para la reconstrucción de las provincias de la Costa, parte de la amazonía y lo que es parte de la Sierra que también ha sido a-

fectada por el Fenómeno de El Niño. Señor Presidente, yo creo que este proyecto debería suspenderse, porque no podemos seguir perdiendo tiempo en él, y darle paso a otros proyectos que ameritan la atención de los señores legisladores. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Diputado Juan Manuel Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, sin lugar a dudas, la Comisión de Lo Laboral y Social va a tener que realizar un trabajo bastante profundo, en el tratamiento de esta propuesta, previo a presentar el informe para segundo debate. Las exposiciones de los señores legisladores y de diversos sectores de la población, nos están indicando que hay demasiada discrepancia, y por supuesto que el Congreso, en el ánimo de aprobar un instrumento jurídico que efectivamente contribuya a impulsar la reconstrucción de aquello que ha devastado este fenómeno natural, debe hacerlo en el marco de la más absoluta responsabilidad. Y es evidente que uno de los temas sobre los cuales más polémica, más cuestionamientos se levantan, independientemente de la posible superposición de funciones con otros organismos, es el atinente a la composición del Directorio. Si por un momento nosotros revisamos la propuesta, y analizamos también lo que se dispone en el Artículo nueve, respecto del financiamiento de este Proyecto de Corporación, encontramos que mayoritariamente, que una inmensa mayoría de los recursos que manejaría esta Corporación, son fondos públicos; allí están empréstitos internacionales que tendrá que pagarlos el gobierno, está una parte de la rentabilidad que obtenga el Fondo de Solidaridad, está lo que provenga del incremento de las exportaciones del petróleo, y un porcentaje muy reducido se vincula con donaciones que puedan efectuar personas naturales o jurídicas de orden particular. Si es que esta Corporación, tentativamente va a manejar recursos que en su mayoría provendrán de los fondos públicos, reconociendo lo saludable que en algunas instancias resulta la participación de la empresa privada, del sector privado, creo que salta a los ojos de la más elemental lógica, del sentido común, y de la responsabilidad con el país, que el Directorio no puede estar mayoritariamente cons-

tituido por representantes del sector privado, como se lo está concibiendo en la propuesta. Es imprescindible entonces, señor Presidente, señores legisladores, que la Comisión examine con profundidad, en general, todo lo que concierne a la Ley, pero en particular, lo que constituye la formación del Directorio, porque el Directorio va a ser el que apruebe el presupuesto anual, porque el Directorio va a ser el que apruebe el programa de inversiones de esta Corporación. Es cierto también, y esto está poniéndose en evidencia, que siempre que el Congreso Nacional se enfrenta al tratamiento de la constitución de diversos organismos, a veces como que se desciende en una especie de baratillo, y que todo el mundo trata de estar representado en esos directorios. Si es que lo que se procura es la eficiencia, que al parecer se duda que se encuentre en los municipios, en los consejos provinciales, nada más absurdo que hacer de esta Corporación un superorganismo numérico, si lo que se procura es la eficiencia, hay que esto también sintetizarlo en la conformación del Directorio; y lo que hay que procurar es que allí estén representados sectores, que por su naturaleza, íntimamente tienen vinculación con los propósitos que se persigue a través de esta Ley. Señor Presidente, señores legisladores, yo entiendo, como lo hemos manifestado absolutamente todos, que existe una sana intencionalidad en términos de procurar instrumentos para que se reconstruyan todos aquellos sectores que fueron asolados por este fenómeno natural. Pero esa buena intencionalidad tiene que estar plasmada en los procedimientos, a través de los cuales se pretende alcanzar esos objetivos. Y en el marco de ello, es innegable que el proyecto tiene serias deficiencias, que por lo mismo, obliga a un trabajo, sobre todo de la Comisión, mucho más amplio y profundo, puntualmente en la conformación del Directorio, es un absurdo que prácticamente el Estado tenga una participación minoritaria, cuando esta Corporación lo que va a utilizar porcentualmente, en un ochenta o noventa por ciento, son fondos públicos, y lo que tiene que precautarse, es que allí estén representados sectores que realmente estén vinculados con la naturaleza del problema. En la medida en que en este proyecto se recojan esas observaciones, y se verifique que detrás de ello no hay el menor riesgo que pueda esto convertirse en un instrumento de politiquería, en un

instrumento que sirva para promocionar después candidaturas, en la medida que estas observaciones puedan ser incorporadas, que no exista una superposición de funciones, que esto no implique ni una marginación, ni peor todavía un aniquilamiento de los municipios y los consejos provinciales, el Bloque de la Democracia Popular estará presto a respaldar, con las observaciones que en los siguientes artículos, mis compañeros también formularán. Gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado. Señor diputado Ernesto Estupiñán. -----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Señor Presidente, en la sesión anterior debatimos ampliamente sobre este proyecto. Creemos que la Comisión debe tomar en cuenta las opiniones que hemos vertido, y que en esta sesión de igual manera se la está reafirmando. Creemos, señor Presidente, que particularmente los diputados provinciales y los diputados, la Cámara en su conjunto, debemos tomar en consideración qué se pretende con este proyecto. Y quiero afirmar, que si se superponen funciones, que si se afecta a los organismos seccionales, municipios, consejos provinciales, que hay dualidad de funciones; y lo que también se avisora, señor Presidente, es que se está creando un superorganismo, me estoy haciendo la idea de un Ejecutivo aparte. Mi provincia, la provincia de Esmeraldas ha sido como otras, muy afectada por el Fenómeno de El Niño. En la sesión anterior dimos nuestros puntos de vista al respecto, y señalamos que debe suspenderse la discusión de este proyecto. Quiero, señor Presidente, que me permita, en vista de que hay una coincidencia plena con los argumentos de carácter legal que esgrimimos en la sesión anterior, me ha llegado copias de un oficio dirigido a la Presidencia del Congreso con fecha 10 de julio, enviado por el Consorcio de Consejos Provinciales. Quiero pedirle, señor Presidente, con la finalidad de que la Comisión lo tome en cuenta, me permita dar lectura al mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, le rogaría por la premura del tiempo, que lo adjuntemos como una observación más, entregando el texto a la Secretaría. Le ruego con todo comedimiento, si extracta el criterio que tiene el Consorcio. -----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Estoy de acuerdo. Permítame la parte pertinente. "De las Atribuciones.- La filosofía del proyecto

consigando en su texto, supuestamente está orientado a evitar la transferencia de funciones o la superposición de esfuerzo, o a evitar la descordinación o duplicación de esfuerzo. Sin embargo, las atribuciones previstas en el Artículo 2 del Proyecto para la Unidad Ejecutora expresa lo contrario, puesto que no solo interfiere en las competencias de los organismos instituidos en el Estado, sino que también duplica esfuerzo y anula la acción de los consejos provinciales, municipios y varios ministerios de Estado, ya que las facultades asignadas a la Constitución Política del Estado, leyes del régimen provinciales, de régimen municipal, descentralización y de participación social y del estatuto del régimen administrativo para estas instituciones, las asume con poderes absolutos y para sí, por diez años las Unidad Ejecutora Corpecuador, dejando de esta manera anulada la acción de los gobiernos seccionales autónomos y parte de la acción del Gobierno central, en desacuerdo con la institucionalidad y estabilidad democrática del país".— Señor Presidente, yo le rogaría, en vista del pedido que usted me ha hecho, de que la Comisión tome en cuenta la opinión dada por el CONCOPE. Usted fue de paso, Prefecto Provincial, y fuera bueno, que conociendo como en efecto conoce las funciones de los consejos provinciales, y teniendo plena conciencia de como este proyecto afecta el funcionamiento de los mismos, y como se está creando un superorganismo que diluye, que superpone funciones que están debidamente expuestas y expresadas en las leyes de nuestro país, creemos que es deber de la Cámara no permitir lo que se pretende, señor Presidente. Por ello, insistimos en nuestro desacuerdo en la creación de esta Corporación; y antes por el contrario, que el Estado ecuatoriano fortalezca a los organismos seccionales. Que provincias como la de Esmeraldas, tenga la inyección económica que le posibilite resolver los problemas creados por el Fenómeno de El Niño, y de igual manera dotarla de la infraestructura básica, que como dije en la sesión anterior, asegure un desarrollo armónico, un progreso auténtico, verdadero, de que haya las obras de infraestructura, como saneamiento ambiental; de que se reconstruyan las carreteras, de que se les entreguen los dineros que requieren los organismos seccionales, y para que sean ellos en cordinación con los ministerios; pero sobre todo, de que haya una mo-

realización de que los organismos de control vigilen los dineros que se entregan para la reconstrucción de las provincias afectadas por el Fenómeno de El Niño. Señor Presidente, queremos insistir en que se tomen en cuenta los puntos de vista que se están dando alrededor de este proyecto, y que sobre todo la Comisión tome en consideración las opiniones del CONCOPE. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Señor Secretario, recoja copia de la comunicación enviada por el Consorcio de Consejos Provinciales, CONCOPE. Diputado Donoso. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Gracias, Presidente. Primeramente voy a referirme a las palabras del colega que me antecedió. Sí, casualmente estoy de acuerdo en que se cree un superorganismo que reconstruya la costa. Que el dinero no vaya a los consejos provinciales para que paguen sueldos, para que hagan gastos corrientes en lugar de reconstruir la costa. Queremos casualmente que puntualmente se reconstruya la costa; una cosa grade, árdua, inmensa, terrible, se tiene que reconstruir de esa manera. Hacemos una unidad ejecutiva para que reconstruya la costa, eso queremos. Casualmente el Artículo dos que se lo ha leído, dice textualmente: Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y los Consejos Provinciales, etc, etc. Ejecutar en coordinación con la Municipalidad los programas emergentes. Es decir, queremos crear un superorganismo que casualmente haga las cosas, porque estamos cansados en este país de que se den presupuestos, se dé dinero y no se haga; queremos se hagan las cosas de una manera lo más cristalina posible. Por eso es que les pido a los diputados presentes, colegas, que lo lean todo, que vean la sana intención que existe en este proyecto que queremos para reconstruir la costa. Quiero aplaudir al Diputado Carlos Vallejo, que está cooperando, que casualmente cuando se centró en un artículo en donde existe la palabra "mandatario amovible", término muy usado en la Ley de Compañías para poner gerentes, que casualmente quiere decir que se puede remover. Es verdad, existe una redundancia, en cuanto a que, será un mandatario amovible, y de libre nombramiento y remoción; así es. Eliminen la palabra "amovible". Pero cooperemos, señores, cooperemos en algo para la costa. Y quiero referirme también, Presidente, a que en el Artículo seis que lo vamos a leer más tarde, habla de delegaciones en

las provincias, en las provincias afectadas, delegaciones donde van a estar representados casualmente los colegas que dicen que están marginados; los miembros de los colegios provinciales que no tiene suficiente número para ganar una elección y ser miembros del directorio principal. Y ya que estoy hablando de esto, quiero referirme a las palabras del Diputado Serrano de la provincia de El Oro. Zapatero a tu zapato pues. El reconstruye es el constructor. Es como que yo me oponga en un Directorio de Salud, que no estén los médicos. Este es un directorio de construcción, tiene que estar la Cámara de Construcción, casualmente para que catalice, para que se hagan bien las cosas, para que dé su criterio técnico; tiene que estar el Colegio de Ingenieros Civiles. Me opongo a que esté el Colegio de Arquitectos, a pesar de haber sido presidente de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos, pero me opongo. Me opongo, porque es suficiente la representación de los ingenieros civiles. Porque hablando de reconstrucción, aquí habrá un setenta por ciento, ochenta por ciento de trabajadores civiles, suficiente representación para los profesionales con la ingeniería civil y la Cámara de Construcción. Estoy perfectamente de acuerdo con lo dicho por el diputado que antecedió la palabra, que no tienen nada que ver los comerciantes aquí; yo estoy de acuerdo. No tiene nada que ver la Cámara de Industrias. Pongamos la Cámara de Agricultura. Pongamos la Cámara de la Construcción, la Cámara de Agricultura, el Colegio de Ingenieros Civiles, pero construyamos; hagamos ese superorganismo que está criticando mi colega de Esmeraldas, ese es el que queremos, señores, ese superorganismo que puntualmente haga las cosas, las cosas que no han podido hacer por años los consejos provinciales, y que dudamos que en esta oportunidad las hagan; pero ese superorganismo va a coordinar con ellos, con los municipios, para hacer las cosas bien, queremos hacer las cosas bien y reconstruir la costa. Yo les pido a los colegas que construyamos, hagamos algo positivo para la costa. Bueno, por qué Guayaquil. ¿Cuál es la principal ciudad de la costa? Guayaquil pues, señores, acoge a todos los ciudadanos de todas las provincias. Dónde se contacta más rápido. A ver qué dice el delegado de El Oro, si prefiriere ir a sesionar a Portoviejo o prefiere ir a sesionar más rápido a Guayaquil. Qué dice el de Esmeraldas, que no puede ir por la -

carretera de Esmeraldas a Portoviejo, más rápido le sale llegar a Guayaquil, vía Quito o por Santo Domingo. Entonces, Guayaquil es Guayaquil. Guayaquil es la ciudad más grande de la costa, y por ende, la más grande de todo el país. Pero negarle el derecho que Guayaquil tiene, de poder tener la representación de un organismo de la costa, porque es la ciudad más importante de la costa. Entonces, Presidente, y seguiré opinando, a medida de que se vaya discutiendo. Pero yo sí quisiera de que se discuta y se construya, porque queremos reconstruir la costa, Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputado Gavilánez. ---

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: En la sesión anterior, cuando habíamos iniciado el debate, justamente habíamos hecho algunas consideraciones en torno a este proyecto, y también el por qué apoyamos y vamos a votar por este proyecto. Se ha analizado la situación de los municipios, de los consejos provinciales, la incapacidad a veces física, económica y operativa de los organismos seccionales hace difícil, incluso para que cumplan con sus obligaciones en las diferentes provincias del país. Pero voy a ser muy puntual, señor Presidente, de por qué me ratifico en apoyar este proyecto. Porque las provincias de la sierra, y particularmente la provincia del Chimborazo, con los cantones de Chunchi, Cumandá y Pallatanga, también han sufrido los estragos del Fenómeno de El Niño; hay desesperación. Los municipios de esas localidades no saben cómo reconstruir las áreas afectadas. Y qué mejor que haya un proyecto de esta naturaleza, que obviamente que las observaciones que vienen haciendo los honorales diputados, yo creo que son válidas, y ojalá la Comisión recoja estas observaciones y se las incorpore al proyecto. Yo quiero regresar al artículo, si usted me permite con su venia, señor Presidente, al Artículo tres, Del Directorio ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, estamos haciendo observaciones a cualquiera de los artículos, que son tomados en cuenta. ----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente. En el Artículo tres, literal e), dice: Un representante designado por los Colegios de Ingenieros Civiles -ahora se había planteado también de los señores arquitectos- de las provincias del Li-

ral. Me permito sugerir a la Comisión, que después del Litoral, se diga: "y en las provincias de la sierra y amazonía que hayan sido afectadas por el Fenómeno de El Niño". Y en el Artículo quinto, el cual se está debatiendo este momento, asimismo en el literal e), después de la ciudad, y Caluma, (que se continúe con coma) Cumandá, Pallatanga y Chunchi, señor Presidente y honorables legisladores. Esa mi observación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. De mi parte, quiero sumarme a la observación del Diputado Viteri, en torno a la capacidad de manejo económico de la gerencia. Y segundo. Al igual que el Diputado Gavilánez, recordar también a la Sala, que parte de la provincia de Pichincha está afectada, su Cantón Santo Domingo de los Colorados, sus varios sectores, los cantones del noroccidente de la provincia de Pichincha. Y por lo tanto, en cuanto el artículo quinto, como el artículo seis, hace una enumeración taxativa de sectores, y el seis, de ciudades en las cuales habrá delegaciones, pido se incorpore a la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. De las Delegaciones Ejecutoras.- En las ciudades de Esmeraldas, Portoviejo, Babahoyo, Guaquil, Machala y Caluma, funcionarán delegaciones de la Corporación, con el carácter de Unidades Ejecutoras, cada una con un directorio, integrado por las siguientes personas: a) El delegado del Presidente de la Corporación, que lo presidirá; necesariamente deberá residir permanentemente en la ciudad, sede de la Unidad Ejecutora; b) Un delegado de la Cámara de la Construcción de la provincia donde funcione la delegación. Para tal designación, dichas Cámaras tendrán derecho a un voto por cada cien socios registrados; c) Un delegado de las Cámaras de Comercio de la provincia donde funcione la Delegación. Tales Cámaras tendrán derecho a un voto por cada cien socios activos. En la elección, se designará un delegado con el carácter de principal, y a otro en calidad de suplente. Si el principal es elegido por el comercio, el suplente deberá ser elegido por la industria. Ambas personas se alternarán anualmente en el ejercicio de la representación; d) Un delegado de los Colegios de Ingenieros Civiles de la provincia donde funcione la Delegación. Para la designación del delegado, los

Colegios tendrán derecho a un voto por cada cien socios activos; e) Un delegado designado por el Directorio de la Corporación, en representación de la comunidad provincial o seccional afectada por dicho fenómeno. Para la designación de los miembros del Directorio de la Delegación de Caluma, intervendrán privativamente en la elección, las Cámaras de Construcción, Comercio e Industrias y los Colegios de Ingenieros Civiles de las provincias de Bolívar y Cañar.- Las Delegaciones en calidad de unidades ejecutoras, no podrán tener, por ningún concepto, más de diez servidores públicos a su cargo.- Corresponde al Directorio, designar al Gerente de la Delegación (Unidad Ejecutora) quien tendrá bajo su responsabilidad las obligaciones administrativas que él le asigne.- La Corporación y sus Delegaciones, en calidad de unidades ejecutoras, con el carácter de transitorias y emergentes, no podrán celebrar con sus servidores contratos colectivos, ni actas transaccionales de carácter colectivo. Tampoco podrán adquirir bienes muebles, inmuebles, vehículos, equipos, ni maquinarias; exceptúanse los equipos de oficina mínimos para la ejecución de sus labores administrativas". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Señores diputados y Diputada Ruiz, para su tranquilidad voy a dar la lectura previa del sinnúmero de colegas que están inscritos, y el orden de la inscritos de la inscripción. Diputada, yo no puedo tergiversar como usted quisiera, lo que ordena la computadora, diga lo que diga. El orden está: Hernán Crespo, Francisco Abad, Lupe Ruiz, Oswaldo Riofrío, Angel Torres, José Cordero, Patricia Sarzosa, Mónica Cevallos, Odette de Salcedo, Carlos Rubira, Rómulo Núñez y Fernando Rodríguez. No voy a cambiar el orden, porque la computadora así lo están señalando, colegas diputados. Y el Diputado Holger Velasteguí que acaba de anotarse en la computadora. Tiene la palabra sobre el artículo y el proyecto, el Diputado Hernán Crespo. Señor, no le voy a hacer problema a usted, ni le voy a hacer problema por su criterio. -----

EL H. CRESPO VERDUGO. Para ser muy breve y sumarme a una serie de criterios. En el hecho de que ésta resulta una institución de algún modo atentatoria contra la institucionalidad de los organismos regionales y de los consejos provinciales sobre to-

to; además porque se enmarca en la vieja costumbre del país, de echar una institución a cualquier problema. Es histórico lo que ha pasado en el sector de la salud, por ejemplo, en donde en antaño se fundaba un instituto para cada enfermedad, el instituto para la tuberculosis, para la malaria, para el dengue, para una serie de cosas; cada problema, un organismo, y son organismos que se han quedado, y que lo uno que han hecho es crear burocracia y crear problemas en el sector, cuando pudieron ser tratados por los organismos respectivos, como en este caso, el Ministerio de Salud, por ejemplo. Yo sí pienso, señor Presidente y señores legisladores, que este proyecto en el espíritu de fondo, nadie puede estar en contra porque representa estar atento a un problema tan álgido como es el ocasionado por el Fenómeno de El Niño en la costa ecuatoriana. Pero hay que reconocer, que parece ser también un proyecto hecho muy al apuro, para presentar al pueblo ecuatoriano una propuesta de determinado partido político, porque definitivamente existe un sinnúmero de contradicciones. A pesar de uno estar de acuerdo con el proyecto, por ejemplo, el Artículo cuatro, yo no estoy de acuerdo con el Diputado Donoso, en que "amovible" signifique que se puede mover. La "a" es una difunción que simplemente quita el sentido de la palabra que le va a seguir. Y en el Artículo quinto, literal b), se dice exactamente lo contrario de lo que dice en el Artículo cuatro; por lo tanto el Artículo cuatro, por lo menos debería ser borrado de este proyecto, porque el literal b) del Artículo cinco dice más o menos lo que querría decir el proyecto. En el literal e) del Artículo cinco, me dá la impresión de que se comete una grave falta en contra del concepto de descentralización; me parece que son justamente los que han propuesto esta descentralización, en la cual estamos de acuerdo creo que todos los ecuatorianos, los que caen en el error de colocar por ejemplo, bajo la jurisdicción del cantón Caluma, a poblaciones importantes de la provincia de El Cañar y de la provincia del Azuay. Eso significa incluso de ir contra la lógica, que es la geografía nacional. Estoy seguro que no existe ningún nexo entre La Troncal y Ponce Enríquez con el cantón Caluma, y hasta podría decir que muchos van a confundir con Calama, que es una ciudad de Chile, porque alguna vez el Cobreloa vino a jugar en el Ecuador, y es un equipo que puede

ser más conocido que este cantón Caluma. Yo creo que esta forma de ver las cosas, hace impracticable en el proyecto, y hace impracticable la creación de esta Corporación, señor Presidente. Porque si es que queremos ser mucho más consecuentes con la geografía, y con la efectividad de lo que se quiere hacer aquí, deberíamos crear una delegación más en la provincia de El Cañar, y otra en la provincia del Azuay o, si es que somos más lógicos todavía, adscribir a Ponce Enríquez a la provincia de El Oro, porque eso es más lógico, y a lo mejor a La Troncal a la provincia del Guayas, porque eso es más lógico; pero no a una provincia en donde definitivamente existe un divorcio geográfico e incluso emocional, señor Presidente y señores legisladores. De tal modo que, en contra de este criterio de echar instituciones a los problemas nacionales y de crear burocracia y de crear problemas que van a incidir directamente en el déficit fiscal del país, yo sí quisiera plantearle, señor Presidente y señores legisladores, la suspensión de este proyecto, porque yo pienso que es lo más correcto y lo más patriótico, para que se revise la estructura del proyecto mismo, y para que sea el nuevo Gobierno y sea el nuevo Congreso Nacional, el que con más serenidad, y pensando ya más en los intereses nacionales, vea el camino más conducente para servir y para desagraviar a los sectores costaneros de este Fenómeno de El Niño, que realmente ha causado graves problemas. Algo más, adicional, y para terminar, señor Presidente, es el hecho de la famosa cota de mil metros, como usted ya dijo, no es solo la superficie ecuatoriana de los mil metros para abajo las que han sido afectadas, yo conozco zonas mucho más altas en la provincia del Cañar, en la provincia del Chimborazo e incluso en la provincia del Azuay, que han sido devastadas por el Fenómeno de El Niño, y que a lo mejor tienen ser también incluidas en esta protección que se quiere dar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores diputados, yo les voy a rogar, con todo comedimiento, a fin de que puedan intervenir todos, de que sean muy puntuales en las observaciones al articulado del proyecto que estamos debatiendo, porque estamos haciendo verdaderamente discursos o debates de segunda instancia, cuando deberíamos votar definitivamente; porque de esa manera no vamos a poder avanzar mucho. Este es el último ar-

título de este proyecto que voy a poner en consideración, y pasaremos a otros diferentes. Diputado Francisco Abad. Con el ruego de la puntualidad que se formule, a todos los señores diputados. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Hace un tiempo atrás, en este Congreso aprobamos la Ley de Descentralización y de Descontracción Administrativa. Casi se inicia aquí una carcería de brujas para ver qué diputado se oponía a la descentralización y a la desconcentración. Afortunadamente, nadie se opuso a la descentralización y a la desconcentración. Y el Partido Social Cristiano aquí se ha vanagloriado de ser quien ha apoyado y ha desarrollado el Proyecto de Descentralización y Desconcentración Administrativa. Y ahora nos traen un proyecto que justamente es todo lo contrario, desdice de todo esto, y estamos pisoteando con este proyecto lo que aprobamos en este Congreso, para descentralizar y desconcentrar, para fortalecer los organismos de nuestro país, porque realmente no tienen recursos para poder ejecutar las obras que deben hacerlo. Los consejos provinciales deben ser los organismos que deben realmente realizar este trabajo de reconstrucción del país, afectado por el Fenómeno de El Niño, seguramente con una estructura especial, creando una dirección o un departamento dentro de su organización, para que todos los recursos sean invertidos justamente como queremos todos los ecuatorianos, y en el menor tiempo posible. Señor Presidente, en el Artículo quinto, a pesar de que ya lo mencionó el compañero Viteri, realmente las capacidades que se quieren otorgar al señor gerente, son extraordinarias, ni el Presidente de la República las tiene, cin mil UVCs, son setecientos mil dólares, setecientos mil dólares, señor Presidente; yo no le daría ni diez mil UVCs al señor Gerente de la Corporación que se quiere crear. Pero para mí, no se debe crear, y deben ser los consejos provinciales. Luego se habla de desarrollar en el literal e), una política de descentralización y descontracción administrativa, asignando competencias a las delegaciones, que con carácter de unidades ejecutoras funcionarán en algunas ciudades. Señor Presidente, si leemos el proyecto, más allá, esto es una farsa. Cuando uno lee las funciones de las delegaciones, no tienen ningún poder, no tienen ninguna capacidad de decisión, todo tiene que aprobarles el Presidente de la Corpo-

ración, el Directorio de la Corporación o el Gerente de la Corporación; aquí no hay descentralización y desconcentración; eso es una barbaridad. Y las delegaciones solo pueden nombrar diez personas, si es que el Presidente les autoriza, el Presidente de la Corporación. De tal manera que, vuelvo a insistir, no hay delegación de funciones, no hay desconcentración. Ya se refirió el Honorable Crespo, a justamente a darle a Caluma, yo no me opongo a Caluma, no conozco Caluma, pero sé que a Caluma y a Echandía se llega por Ventanas. Señor Presidente, y cómo puede estar Caluma justamente contralando Ponce Enríquez, que aquí lo han puesto como cantón y no lo es, es parroquia del Azuay y está a cuarenta kilómetros de Machala, La Troncal en el Cañar, que está más cerca a Guayaquil; no más allá de lo que ha indicado el Diputado Gavilán sobre Cumanada, sobre Chunchi y sobre Pallatanga. Yo creo que más vale Caluma y Echandía deberían estar dependientes de Babahoyo, y las otras sedes que se han establecido o la otras regiones realmente distribuirse en otras capitales de provincia. Señor Presidente, el Honorable Donoso ha indicado aquí, por qué debe estar en Guayaquil centralizada esta Corporación, y yo voy a opinar por qué no debe estar en Guayaquil. Señor Presidente, Guayaquil es la ciudad más activa del país, a Guayaquil no le ha afectado el problema de la agricultura en las magnitudes que a afectado a otras provincias como El Oro, Los Ríos, Manabí y Esmeraldas, porque Guayaquil, el cantón Guayaquil y la provincia del Guayas tienen una gran actividad industrial, tienen una gran actividad comercial, tienen una gran actividad bancaria, etc, etc; de tal manera que el problema agrícola no se lo siente en las mismas magnitudes que en otras provincias. Y realmente un gobierno sensato, este tipo de organizaciones las crea en las provincias o en las ciudades con menor desarrollo para poder justamente apoyarlas en sus aspiraciones, para que puedan realmente darles un impulso para que de ahí en adelante sigan desarrollándose permanentemente; pero no podemos realmente centrar una organización de estas en una ciudad muy desarrollada, con mucho poder económico, con muchas otras actividades que realmente no se siente de la misma magnitud, como digo, la destrucción del sector agrícola. Luego también aparece esta organización, como una organización extraterrestre, señor Presidente, no quieren

aquí que la Contraloría los controle. No, señor Presidente, ni el señor Presidente de la República se escapa de la Contraloría, pero esta Coporación no quiere ser controlada por la Contraloría. Aquí se dice, que la Contraloría solamente actuará cuando una delegación se haya excedido en el nombramiento de las diez personas que supuestamente van a haber; y aún se concede la acción de denuncia pública, para que realmente se denuncie a la Contraloría, cuando el gasto corriente ha excedido al nombrarse más de diez funcionarios en una delegación. Pero nada se quiere decir de las inversiones. Las inversiones aquí no pueden ser controladas, y eso es lo más importante, y el capital más numeroso que se puede querer manejar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Diputado. Punto de orden Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, de acuerdo al Reglamento por el que funciona el Congreso Nacional, cuando se presente un informe por una Comisión, hay dos instancias: la una, que de la lectura se pueden hacer observaciones para que recoja la Comisión esas observaciones; y la segunda, que luego de ese informe, se debata el informe. Hoy, señor Presidente, estamos debatiendo, cuando lo que deberíamos hacer es estrictamente observaciones a cada uno de los artículos, para que la Comisión recoja esas observaciones. Estamos discutiendo el Artículo quinto, para las observaciones correspondientes, y ya estamos en el artículo noveno o en el artículo décimo o en el Artículo once, que se relaciona con la intervención de la Contraloría. Por lo tanto, señor Presidente, en la forma más encarecida, ruego a usted, se sirva disponer que se respete el Reglamento, y que se hagan exclusivamente y estrictamente las observaciones a cada uno de los artículos, y que prosigamos adelante, seño Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Usted me ha escuchado los incipientes pedidos que he formulado a los señores diputados, para que ese sea el procedimiento; no hay para qué referirse a los criterios de otro diputado, que tiene el mismo derecho de cualquiera de nosotros, de presentar observaciones. Por favor, cumplamos con la norma, avancemos y presentemos exclusivamente y concretamente las observaciones. Le ruego

concluir su intervención, señor Diputado. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Ya, señor Presidente. Igualmente, todos sabemos que realmente la reconstrucción de este país tiene que hacerse en forma inmediata. Yo creo que todas las provincias quieren que se reconstruyan sus vías para ayer; quizás se pueda demorar a lo mucho dos años. Pero aquí se quiere crear una institución que dure diez años, que se peremnice; no puede ser esto, señor Presidente. Por eso es, que los consejos provinciales son los organismos que deben llevar adelante este programa, esta planificación, conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas, para que de esta manera no hayan instituciones nuevas en este país y que se vayan a peremnizar. Señor Presidente, voy a concluir por su pedido, pero me voy a inscribir para cada uno de los artículos siguientes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No puedo impedir su derecho, señor legislador. Diputada Ruiz. -----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Señor Presidente, quiero comenzar mi participación expresando mi profundo rechazo a la discriminación a la que he sido objeto esta noche. Yo había pedido en primer lugar, cuando se trata el Orden del Día, pedía la palabra para hacer a través de su intermedio, el saludo a las mujeres que representan a diferentes organismos a nivel nacional. Aquí se encuentra la señora Lola Villaquirán de Espinosa, de CONAMU; aquí se encuentra la delegada, la directora de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, delegada de la Coordinadora Política de Mujeres, y algunas otras mujeres. Como se encuentra en el sexto punto del Orden del Día el primer debate del Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita, y la compañera Mónica Chávez, diputada, había solicitado que se le reciba en comisión a las compañeras, yo solicito y quería apoyar en ese momento la petición que hacía la compañera Mónica Chávez. Y en segundo lugar, a mí me parece que en esta noche se ha vuelto a expresar un diálogo de sordos, un diálogo de sordos porque no hay ni pies ni cabeza en la discusión de este proyecto de ley, no satisface la discusión de cada uno de los artículos, y no se ve fundamentalmente un anhelo por terminar la discusión sin discusión. Por lo que quiero volver a manifestar señor Presidente, que en este país la ingobernabilidad no vie-

ne desde el pueblo, viene desde estas instancias, desde el Poder Ejecutivo, y desgraciadamente también en el Poder Legislativo. En este Congreso hemos aprobado la Ley de Descentralización, una ley que con mucho esfuerzo, fue saliendo a través de discusiones y consensos con la sociedad civil, con la que tenemos enteramente nuestra responsabilidad de responder, porque buscamos desde aquí defender al país entero. Sin embargo, de la manera más equivocada, en vez de fortalecer este proyecto, que ya no es proyecto, sino es una Ley, es una realidad, se crea un nuevo aparato que no tiene ninguna validez, porque como se ha manifestado aquí, el control, el contrato, la ejecución de la obra, la evaluación de la obra, la hacen la Cámara de la Construcción, la hacen los ingenieros civiles, desconociendo fundamentalmente que aquí en este país funcionan los consejos provinciales. Si hay el deseo de que se reconstruyan las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño es una realidad para todos los ecuatorianos que la costa es la más afectada, no desconocemos esa realidad. Sin embargo, si queremos pensar con los pocos recursos que tiene este país, tenemos que aprovechar la administración que hay en las instituciones ya democráticas creadas por nosotros, como son los consejos provinciales. Por qué no hacer un comité pro-reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño, que es un fenómeno que afectó a nivel nacional, y por lo tanto este comité sea precisamente un comité nacional, conformado con los consejos provinciales, y que como en muchas otras cosas esta partida, este fondo que es para la reconstrucción, se haga a través de una partida específica para la reconstrucción. Creemos que deberíamos aprovechar la estructura mínima, básica que tienen los consejos, a través de su maquinaria, y así podríamos estar ahorrando recursos a un país que no los tiene. También quisiera manifestar, que la situación de los consejos provinciales, como aquí se ha dicho, que no funcionan, no funcionan porque no se ha dado el presupuesto que corresponde de una planificación; no funciona, porque se han creado a través del clientelismo político, desviar los recursos que les corresponde a las provincias a través de las famosas partidas extrapresupuestarias. Mientras sigamos funcionando de esta manera, este país no va a tener salida. Y creo que es nuestra responsabilidad respaldar la posición de

los consejos provinciales, de no dejar pasar, porque atenta - al mínimo presupuesto que tiene este país. De una vez por todas, señores diputados, creemos que debemos pensar en función del país, pensar en función de la costa que se necesita de manera inmediata ser reconstruida, pero no es la manera idónea por donde se ha creado este directorio. Y para muestra, quiero graficarles solamente en este sentido: ANDINATEL que reemplaza a EMETEL, que es una empresa privada, y que manifestó hacer el servicio óptimo, sin embargo, ahora los usuarios tenemos que ser extorsionados, se nos entregan planillas que no tienen validez, se nos cobra diez o quince veces más de lo que realmente estábamos pagando, de cuarenta y dos mil pagar doscientos ochenta y cinco mil; y cuando se reclama, igual que el argumento del señor Presidente hoy día, dice la computadora marcó. De igual manera, la computadora marcará unos presupuestos de los cuales nadie podrá justificar, porque la computadora marcó; ese es el nuevo discurso de la empresa privada. Y creemos y estamos convencidos que no es por ahí por donde se debe resolver los problemas -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Diputada. -----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Muchas gracias. En este sentido, vuelvo a ratificar, que debemos utilizar los recursos y optimizarlos, dando el presupuesto en el momento adecuado a los consejos provinciales y creando una partida que sea exclusivamente para la reconstrucción de una manera equitativa para todas las provincias que han sido afectadas. Y en esas provincias también tengo que señalar una vez más, que la provincia de Chimborazo también ha sido afectada en sus cantones de Cumandá, Pallatanga, Alausí, Chunchi y en el cantón de Riobamba las zonas rurales, que incluso como manifesté la noche anterior, de que hay un estudio de la Politécnica Nacional, en la que se observa que debe haber una reubicación de la población. Yo creo que en ese sentido es tiempo de defender los presupuestos de este país en función de todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, voy a demandar de ustedes, la gentileza de su comprensión, a efecto de poder dar paso al tratamiento de otros temas. Quedarían inscritos para la continuación del debate, en el orden en que se encuentran

inscritos en este instante; caso contrario, tendría que dar a todos los diputados presentes e inscritos la palabra. Señor Secretario, tome nota el orden de inscripción para la sesión de mañana. Sobre este tema, es el siguiente. Diputados: Oswaldo Riofrío, Olger Velasteguí, Angel Torres, José Cordero, Ditada Patricia Sarzosa, Diputada Mónica Cevallos, Diputada Odette de Salcedo, Diputado Carlos Rubira Infante, Diputado Rómulo Núñez, Diputado Fernando Rodríguez y Diputado Francisco Cazar, Diputado Patricio Viteri, Diputado Harry Alvarez, Diputado José Rivadeneira y el Diputado Joseph Sánchez. Señores diputados, comprenderán que con esas intervenciones concluirían las cuatro horas de labores, y por lo tanto, con todo comedimiento les he de pedir su comprensión. Y voy a dar paso en primera instancia a una Comisión General de parte de las señoras que lo habían solicitado a través de las señoras diputadas, y continuaremos con el siguiente punto del Orden del Día. Invito a la señora Presidenta, Lola Villaquirán, que me han pedido que será la persona que intervenga, comparecer ante la Presidencia. Consulto a la señora Diputada proponente de la Comisión General, si van a comparecer a la Presidencia? Su atención, señores diputados. Tiene la palabra la señora Lola Villaquirán de Espinoza. -----

COMISION GENERAL

INTERVENCION DE LA SEÑORA LOLA VILLAQUIRAN DE ESPINOZA. Señor doctor Marco Landázuri, Presidente del H. Congreso Nacional, honorables diputados y diputadas de la República, delegaciones de Mujeres que nos acompañan. Quisiera empezar, señor Presidente, agradeciendo a usted y a los honorables diputados por habernos recibido. Esta noche es de gran significado para las mujeres ecuatorianas, quienes conjuntamente con la Comisión de Salud del Congreso Nacional, hemos venido trabajando por una maternidad sin riesgos. Desde siempre, este acontecimiento natural ha tenido un significado profundo en todas las sociedades y en todos los tiempos; sin embargo, a las puertas del tercer milenio, no se puede hablar de la maternidad como un hecho seguro y placentero en los países del tercer mundo. Nuestra aspiración es que no existan más mujeres que mueran dando a luz, o que queden lesionadas por complicaciones no atendidas, que fallezcan en el camino de llegada a un servi-

cio de salud, ni que al momento del parto prefieran hacerlo en la casa por no contar con los medios suficientes para comprar medicinas o insumos que no disponen en los servicios de salud. De igual manera, deseamos que cada vez menos mujeres mueran o queden lesionadas por agresiones dentro del hogar; que cada vez más mujeres puedan vivir sin la amenaza de un cáncer de útero, y que decidan libremente el número de hijos que desean tener y el momento para hacerlo. También aspiramos las mujeres a que desaparezca de la sociedad el temor a la muerte prematura de niños por enfermedades que son completamente prevenibles, y que con pocos recursos pueden ser controladas. Teniendo en cuenta que las mujeres y los niños son los grupos poblacionales más afectados por la pobreza, el Estado ecuatoriano, atendiendo al derechos de sus ciudadanos y ciudadanas a una vida digna y saludable, debe garantizar el acceso de los más pobres, a un paquete básico de atención de salud, mediante leyes que aseguren la vigencia de estos derechos, como una política de Estado, que trascienda a los gobiernos. Sabemos que esta garantía no es suficiente. Es necesario además, que los servicios de salud acojan a las mujeres con respeto y calidez, que se les provea de toda información y asesoramiento sobre su salud o enfermedad, sobre los efectos de los medicamentos y pruebas de laboratorio o rayos X; y ante todo, la seguridad que se respeten sus derechos humanos, y como pacientes, al interior de los servicios. Por esta razón, los servicios deben tomar en cuenta la opinión de las usuarias, ya como mujeres y como madres, para que de esta manera se fomente la humanización de la atención de salud; y que a su vez, las mujeres al ser sujetas activas de todo el proceso, fortalezcamos la construcción de una ciudadanía plena. Estamos aquí para respaldar la reformatoria de la Ley de Maternidad Gratuita, que estamos seguras contribuirá a disminuir la mortalidad materna e infantil, y que como está concebida, responde a los acuerdos de Cumbres mundiales, que subrayan la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el ámbito público y privado, de las cuales el Ecuador es signatario. Finalmente, quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento a la Comisión de Salud del H. Congreso Nacional, al Consejo Nacional de Salud, al Ministerio de Salud, a la OPS, al CEPAR y al Movimiento de Mujeres, organizaciones e instituciones que tuvieron

la sensibilidad de hacer suyas las causas de las mujeres, y que incansablemente participaron en las reuniones mantenidas desde hace seis meses y contribuyeron con sus aportes técnicos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asumimos con la responsabilidad que el caso amerita, señora Presidenta, la tramitación de este proyecto tan importante para el Ecuador, y demando de los colegas diputados, su presencia, para que nos permita iniciar el trámite, como uno de los puntos a ser tratados en el Orden del Día de la sesión de esta noche. Muchas gracias a ustedes.- Señor Secretario, siguiente punto. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.- "2. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Comercio Exterior e Inversiones". Informo a usted y a la Cámara, que está pendiente para su lectura el Artículo cuatro. "Artículo 4. Derógase el Artículo 14". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Punto de orden, Diputado Elías Licuy. -----

EL H. LICUY AGUINDA. Primeramente, quiero agradecer, señor Presidente, por habernos permitido intervenir. Luego, quiero comentar en estos momentos, en esta noche, que se ha visto también una marginación a un pueblo, en este caso será por lo que somos amazónicos, será por lo que la amazonía es olvidada en todos los niveles del poder central. Vuelvo a repetir mi protesta, de que quizá el pueblo que está aquí presente, si hubiera sido de la costa ecuatoriana o de la sierra, hubiera sido tratado en primera instancia; lamantablemente, se ha constatado, se ha visto, de que a los amazónicos se margina, a los amazónicos se les relega ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. su punto de orden, señor diputado, con toda consideración. -----

EL H. LICUY AGUINDA. A pesar de ello, señor Presidente, mi solicitud es, en honor a este pueblo que ha venido a hacer presencia y a expresar su voz, solicito que el punto noveno del Orden del Día, sea considerado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, yo voy a dar paso a estas peticiones. Vamos simplemente a leer uno o dos artículos de un proyecto, y atenderé el proyecto de cantonización en la provincia Oriental, y también atenderé el Proyecto de la Maternidad que ha sido presentado. No hay votación. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. En el Artículo 15, a continuación de la expresión "planificar", elimínese la expresión "dirigir"; y a continuación de la expresión "inversión directa", añádase la expresión "dictadas por el COMEXI". Hasta ahí el Artículo cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sobre este proyecto, Diputada Salcedo, del COMEXI? No. Sin más observaciones, el siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. El último inciso del Artículo 19, reformado por el Artículo 4 de la Ley 24, promulgada en el Registro Oficial 165 del 2 de octubre de 1997, dirá: "Los delegados señalados en la letra l) del Artículo 10, y los delegados señalados en las letras k) y l) del presente artículo, provendrán de los productos de mayor exportación real y que conforman las unidades sectoriales de exportación". Hasta ahí el Artículo seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin observaciones. Hay un artículo más de este proyecto, señores diputados, con lo cual pasamos a uno de los puntos solicitados. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. En el primer inciso de la letra e) del Artículo 22, efectúense las siguientes modificaciones: A continuación de la expresión "sobre el valor FOB de las exportaciones del sector privado", añádase la expresión, "excepto aquellas de US\$3.333,00 (tres mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América) o menores, las cuales deberán aportar US\$5,00 (cinco dólares de los Estados Unidos de América"; y, a continuación de la expresión "sobre el valor FOB de toda importación", añádase la expresión "excepto aquellas menores a US\$20.000,00 (veinte mil dólares de Estados Unidos de América), las cuales deberán aportar US\$5,00 (cinco dólares de los Estados Unidos de América)". Hasta ahí el Artículo siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin observaciones, el siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final.- La presente Ley tiene el carácter de especial y prevalecerá sobre toda norma legal, general o especial que se le oponga". Hasta ahí el Artículo Final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, "LEXI", publicada en el Registro Oficial No.82 de 9 de junio de 1997, reformada mediante Ley No.24, publicada en el Registro Oficial No. 165 de 2 de octubre de 1997, considera de prioridad nacional al comercio exterior y en especial, el fomento de las exportaciones e inversiones; Que la globalización, la integración de bloque económicos, la apertura de mercados y los convenios internacionales en aspectos económicos, ambientales y de normalización, comprometen al país a revisar sus políticas, así como el marco legal vigente, para lograr un desarrollo nacional sostenible; Que es indispensable fortalecer al órgano rector de las políticas en materia de comercio exterior e inversiones; Que debe definirse en la Ley el sistema de coordinación interinstitucional entre los diferentes organismos públicos y privados, vinculados con las actividades de comercio exterior e inversiones. En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, expide la siguiente: LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES, "LEXI". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Vuelva el proyecto a la Comisión de origen, para la continuación del trámite. Vamos a saltarnos y tratar el punto nueve.--

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "9.- Segundo Debate del Proyecto de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la provincia de Napo". El informe dice así, señor Presidente. "Quito, 7 de julio de 1998. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presi-

dente del H. Congreso Nacional. En su Despacho.- Los Miembros de la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional, remitimos a usted el Informe Favorable del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la Provincia de Napo, signado por el Código No. III-94-166, a fin de que se dé el trámite de aprobación en segundo debate.-

ANTECEDENTES: La secretaría del H. Congreso Nacional remite a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas del 2 de mayo de 1995, con Oficio No. 1840-SCN-95, de 3-III-95, del que se desprende que los Honorables diputados no han realizado observación de ninguna clase, y se aprueba en primer debate el proyecto en referencia.- La Comisión de Límites Internos de la República, (CELIR), remite al señor Presidente del H. Congreso Nacional, el informe relativo al Proyecto de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la provincia de Napo, aprobado por el Directorio de la misma, el 29 de abril de 1996, con Oficio No.342-54-CELIR, de 22 de julio de 1996, sugiriendo que, para la creación del mencionado cantón, se adopten los límites descritos en el anexo 7 del presente informe. Asimismo se dá cumplimiento a lo que determina el Artículo segundo del Decreto Supremo No.1189, de febrero 28 de 1977 (R.O. No.291 de marzo 9 de igual año); así como el ordinal 6to. del Artículo 4 de la Ley de Régimen Municipal.- El señor H. Freddy Estrella Arias, Diputado de la Provincia de Napo, y Vicepresidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, con Oficio No.461-HFEA-DPN, de 22 de octubre de 1997, amparado en el Artículo No.135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicita la continuación del trámite de cantonización.- De la misma manera, el Comité Pro-cantonización de Arosemena, solicita a la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, se sirva emitir el informe para aprobación en segundo debate, con Oficio No.102-CCCJAT-2, de 19 de junio de 1998.-

INFORMES: El H. Consejo Provincial de Napo, con fecha 7 de julio de 1994, hace conocer que esa corporación emite **INFORME FAVORABLE** para la cantonización de Carlos Julio Arosemena Tola, aprobada en la sesión del 30 de julio de 1990. El Informe Favorable para la cantonización antes indicada, lo remite ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Punto de orden, Diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Es sobre el procedimiento, señor Presidente, el punto de orden, y por eso lo hago. Sería tan amable en ordenar a Secretaría, que nos informe el artículo de la Ley o del Reglamento, que le permite a la Presidencia, modificar el Orden del Día, aprobado con votación por el Congreso Nacional, o usted no aceptó las modificaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, no hay como ponerse el compromiso a la Secretaría, yo asumo la responsabilidad. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Es que no puedo asumir una responsabilidad ilegal y antirreglamentaria, señor Presidente. No hay disposición que le permita al Presidente, modificar el Orden del Día; lo que es más, hay una disposición reglamentaria que obliga a cumplir el Orden del Día. El Presidente puede suspender una ley en trámite y pasar al siguiente punto; pero brincarse al nueve, no estoy en contra de que se apruebe el cantón, por favor, pero hay normas establecidas en el Congreso, leyes y reglamentos que debemos respetarlas todas, señor Presidente, no hay disposición que le permita. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, usted tiene absolutamente toda la razón. Son solamente consideraciones de carácter personal hacia comunidades como las presentes, las que hacen que yo en este caso, no cumpla estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias; pero lo hago además, por la presión y pedido de varios señores diputados. Señor Secretario, continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Informe Favorable para la cantonización antes indicada, lo remite la CELIR, con Oficio No.342, el 22 de junio de 1996, aprobado por esa Institución el 29 de abril de 1996.- Carlos Julio Arosemena Tola, por su ubicación geográfica se encuentra en la excepción que determina el Ordinal primero del Artículo 4 de la Ley de Régimen Municipal vigente. Por tratarse de un cantón de la Región Amazónica, no requiere del informe de INCEC sobre su población. ANALISIS: El Artículo 4, ordinal sexto, sustituido por la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, publicado en el Registro Oficial No.32 de 27 de mayo de 1997, en la parte pertinente, dis-

pone, que se debe contar con los informes favorables y obligatorios de los respectivos Consejos Provinciales y de la Comisión Especial de Límites Internos de la República, documentos que han sido presentados con informes favorables.- CONCLUSIONES: En razón de que se han cumplido con todas las formalidades legales requeridas para cantonizarse, los Miembros de la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional, consideramos que debe darse trámite favorable al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la Provincia de Napo, adoptando las reconsideraciones emitidas por la CELIR, en cuanto respecto a la determinación de límites del nuevo cantón, cuyo proyecto final será así: "Artículo 1.- Créase el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola en la Provincia de Napo. Su cabecera cantonal será la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola". Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Castro. Espero que no sea para felicitar, porque es perder el tiempo. Votemos, esa es la mejor felicitación. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Desde que asumimos nuestra responsabilidad en el Congreso Nacional, fuimos muy apegados a la descentralización del Estado ecuatoriano y a su administración, y esta vez, no puede ser la excepción. Tal como nos pronunciamos en la primera ocasión, hoy me ratifico. A nombre de la Provincia de Tungurahua, apoyo este artículo y todos los artículos; apoyo la creación del nuevo cantón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, el mejor apoyo es, que tramitemos mientras tenemos quórum, y votemos el proyecto, por favor, no perdamos tiempo. Señor Secretario, tome votación sobre el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y un legisladores a favor, de cuarenta y dos en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el primer artículo. El abandono de la sala de un solo legislador, hace que se interrumpa la sesión. Estamos cuarenta y dos legisladores. Comprometo la

presencia de ustedes, e invito a los legisladores que están fuera de la sala, incorporarse a la sesión, para poder atender este tipo de trámites. Señor Secretario, tenga la gentileza, el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La jurisdicción político-administrativa, comprende la Parroquia Carlos Julio Arosemena Tola". Hasta ahí el Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Viteri. No. Diputado Estupiñán. No. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores.; Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Los límites del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, serán los siguientes: AL NORTE. Del punto No.1 de coordenadas geográficas 1°07'12" de latitud Sur y 78°04'45" de longitud occidental, ubicado en la cima del Cerro Sin nombre, de cota 2.710 mts., en la Cordillera Las Puntas que separa las cuencas de los Ríos Mulatos al Norte e Ilocullín al Sur; la línea de cumbre de la Cordillera Las Puntas, en dirección Nor-Este, y que pasa por los tributarios de los ríos indicados hasta la cima del cerro Sin Nombre, de cota 2.245 mts., en el punto No.2, de coordenadas geográficas 1°06'06" de latitud Sur y 78°00'42" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al Nor-Este, hasta las nacientes del Río Colpayacu, de coordenadas geográficas 1°05'53" de latitud Sur, y 78°00'00" de longitud occidental, en el punto No.3; de estas nacientes, el curso del Río Copalyacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Jatanyacu, en el punto No.4; de esta afluencia, el curso del Río Jatanyacu, aguas abajo hasta la afluencia del Río Ilocullín, en punto No.5; de dicha afluencia, el curso del Río Ilocullín, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Pibi, en el punto No.6; de esta afluencia, una alineación al Sur-Este, hasta las nacientes del Río Chucapi, de coordenadas geográficas 1°06'38" de latitud Sur y 77°55'38" de longitud occidental, en el punto No.7; de estas nacientes, el curso

del Río Chucapi, aguas abajo, hasta el punto No.8, ubicado a la misma latitud geográfica de los orígenes del Río Piocullín; de este punto, el paralelo geográfico al Este, hasta las nacientes el Río Piocullin, de coordenadas geográficas $1^{\circ}06'51''$ de latitud Sur y $77^{\circ}53'28''$ de longitud occidental, en el punto No.9; de estas nacientes, el curso del Río Piocullín, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Chicta, en el punto No.10, de coordenadas geográficas $1^{\circ}05'18''$ de latitud Sur, y $77^{\circ}51'06''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al Nor-Este, hasta la afluencia del Río Apuya en el Río Amzú, en el punto No.11; de esta afluencia, el paralelo geográfico al Este, hasta interceptar la carretera Tena-Puyo, en el punto No.12 de coordenadas geográficas $1^{\circ}05'20''$ de latitud Sur y $77^{\circ}47'25''$ de longitud occidental.- POR EL ESTE.- Del punto No.12, el meridiano geográfico al Sur, hasta interceptar el curso del Río Ayupa, en el punto No.13; de esta intersección, el curso del Río Ayupa, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No.14; de estos orígenes, una alineación al Sur-Este hasta las nacientes del Río Puni Chico, en el punto No.15, de coordenadas geográficas $1^{\circ}08'17''$ de latitud Sur y $77^{\circ}45'51''$ de longitud occidental; de dichas nacientes, el curso del Río Puni Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Puni, en el punto No.16 de coordenadas geográficas $1^{\circ}08'42''$ de latitud Sur y $77^{\circ}44'06''$ de longitud occidental; de esta afluencia, el curso del Río Puni, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Cotona, en el punto No.17. AL SUR.- Del punto No.17, el curso del Río Cotona, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Cotana Chico en el punto No.18, de coordenadas geográficas $1^{\circ}09'35''$ de latitud Sur y $77^{\circ}43'43''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso del Río Cotona Chico, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto No.19, de coordenadas geográficas $1^{\circ}10'29''$ de latitud Sur y $77^{\circ}45'07''$ de longitud occidental; de estos orígenes, el paralelo geográfico al Oeste, hasta interceptar el curso del Río Puni, en el punto No.20, de coordenadas geográficas $1^{\circ}10'29''$ de latitud Sur y $77^{\circ}45'49''$ de longitud occidental; de esta intersección, el curso del Río Puni, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Pinlloyacu en el punto No.21; de dicha afluencia, el curso del Río Pinlloyacu, aguas arriba, hasta el punto No.22, ubicado a la misma latitud geográfica de las nacientes del formador septentrional-

del Río Zarzayacu, punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}12'48''$ - de latitud Sur y $77^{\circ}49'44''$ de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, hasta las nacientes del formador septentrional del Río Zarzayacu en el punto No.23 de coordenadas geográficas $1^{\circ}12'48''$ de latitud Sur y $77^{\circ}50'21''$ de longitud occidental; de estas nacientes, el curso del formador indicado, aguas abajo, hasta la confluencia del formador meridional del Río Zarzayacu, en el punto No.24 de coordenadas geográficas $1^{\circ}12'12''$ de latitud Sur y $77^{\circ}51'00''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al Nor-Oeste, hasta el cruce de la carretera Puyo-Tena, con el Estero Santa Rosa, ubicado a 2.015 km., al Norte del Recinto San Jorge, en el punto No. 25, de coordenadas geográficas $1^{\circ}12'07''$ de latitud Sur y $77^{\circ}52'22''$ de longitud occidental; de este cruce, el curso del Estero Santa Rosa, aguas abajo, hasta su afluencia, en el Río Cashayacu, en el punto No. 26 de coordenadas geográficas $1^{\circ}12'07''$ de latitud Sur y $77^{\circ}52'23''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso del Río Cashayacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Anzu, en el punto No. 27; de esta afluencia, el curso del Río Anzu, aguas arriba hasta la afluencia del Río Piatua en el punto No. 28; de dicha afluencia, el curso del Río Piatua, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Hermoso, en el punto No. 29, de coordenadas geográficas $1^{\circ}13'22''$ de latitud Sur y $78^{\circ}05'38''$ de longitud occidental; de esta afluencia, el curso del Estero Hermoso, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto No. 30, ubicado en la Cordillera de los Llanganates, de coordenadas geográficas $1^{\circ}13'12''$ de latitud Sur y $78^{\circ}07'15''$ de longitud occidental; y, AL OESTE: Del punto No. 30, la línea cumbre de la Cordillera de los Llanganates, que separa las cuencas hidrográficas de los Ríos Negro al Oeste , y Pitua al Este, en dirección Norte, y que pasa por el cerro S/n., de cota 2.890 mts., hasta la cima del Cerro Hermoso, en el punto No.31; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Las Puntas, que separa las cuencas hidrográficas de los Ríos Negroyacu al Este e Illocullín al Oeste, en dirección Nor Este, y que pasa por el cerro Sin Nombre, de cota 3.030 mts., hasta la cima del Cerro Sin nombre, de cota 2.710 mts., en el punto No. 1 de coordenadas geográficas $1^{\circ}07'12''$ de latitud

.../...

denadas geográficas 1°07'12" de latitud Sur y 78°04'12" de latitud Sur y 78°4'45" de longitud occidental". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Estrella. Tome votación sobre el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y siete a favor, de cuarenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO."Artículo 4. El Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, percibirá las asignaciones que por Ley benefician a los cantones, y las especiales que le corresponden". Hasta ahí el Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y seis a favor, de cuarenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones Transitorias. PRIMERA. La administración de la Parroquia que conforma el nuevo Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la provincia de Napo, seguirá a cargo del Municipio de Tena, hasta cuando se elijan las autoridades de Arosemena Tola". Hasta ahí la Primera Transitoria

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y seis a favor, de cuarenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. SEGUNDA. El Presidente del Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para Presidente y Concejales del Municipio de Carlos Julio Arosemena Tola, en el tiempo que determine la Ley". Hasta ahí la segunda disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Es Alcalde, no Presidente. Tiene que sus
tituirse ese término. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente la observación. Con esa ob-
servación, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a
favor de la segunda disposición transitoria, texto de la
Comisión, con la observación del Diputado Juan Manuel Fuertes,
sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y seis a favor, de cuarent
a y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. Esta Ley entrará en vi-
gencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Has
ta ahí el Artículo Final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome vota-
ción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a fa-
vor del Artículo Final, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta
y cinco a favor, de cuarenta y siete legisladores en la Cáma-
ra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que
la Parroquia Carlos Julio Arosemena Tola, perteneciente a -
la jurisdicción del Cantón Tena, Provincia de Napo, presenta
un notable desarrollo en todos los órdenes de su convivir;
Que la indicada Parroquia, cuenta con los recursos humanos, fí-
sicos y económicos, para aceptar con responsabilidad y eficienci
a las funciones administrativas que la Ley determine para la
organización Cantonal; Que es objetivo del Estado, el fortale-
cer la unidad nacional y la creación de fronteras vivas en los
sectores limítrofes y riverenos, por medio de la atención a
las necesidades de sus pueblos, en el contexto de un desarrollo
armónico y equilibrado, y mediante la descentralización admi-
nistrativa que permita e incentive la mejor utilización de sus
potenciales; y, Que la Parroquia Carlos Julio Arosemena Tola,
reúne los requisitos establecidos en la Ley para ser elevado
a la categoría de Cantón.- En uso de sus atribuciones consti-
tucionales, expide la siguiente: LEY DE CREACION DEL CANTON

Carlos Julio Arosemena Tola". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cinco a favor, de cuarenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados los Considerandos y el proyecto. Felicitaciones a los moradores, conciudadanos del nuevo Cantón Carlos Julio Arosemena Tola. Dése al trámite correspondiente para la prosecución de la creación de este cantón. Felicitaciones. Han pedido la palabra los dos diputados de la provincia. El Diputado Estrella. -----

EL H. ESTRELLA ARIAS. Señor Presidente, con el ánimo de solucionar esta misma noche, y que los moradores de este sector tan importante de la provincia de Napo, lleven esta grata noticia a su pueblo, y que esta grata noticia sirva para el desarrollo sustentable de la amazonía ecuatoriana, y en especial de la provincia de Napo, solicito la reconsideración para esta noche, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente su pedido. Tome votación, señor Secretario, sobre la reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración a lo aprobado por la Cámara en este punto del Orden del Día, planteado por el Diputado Freddy Estrella, sírvanse levantar el brazo. Uno a favor de cuarenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la reconsideración, y por tanto, para la tranquilidad de ustedes, conciudadanos, queda en firme la aprobación de la creación de su cantón. Diputado Licuy. -----

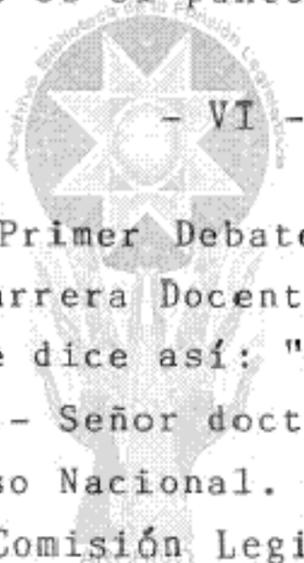
EL H. LICUY AGUINDA. Quiero expresar mi sincero agradecimiento a usted, señor Presidente; de igual forma a todos los honorables diputados, que esta noche han hecho un sacrificio en beneficio de un pueblo, que para poder llegar esta noche, ellos tuvieron que salir el día domingo, justamente como la Región Amazónica sufre los efectos de la corriente de El

Niño, y además, que la Región Amazónica sus vías son tan desastrosas, tuvieron que buscar la forma de salir a este lugar. Señor Presidente, agradecemos sinceramente a nombre de la provincia y a nombre de este pueblo que está presente aquí, y solicito autorización, para que el grupo presente, presentara un acto artístico preparado por ellos. Solicito su autorización, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En breves minutos, con el mayor agrado, señor Diputado, los que querramos quedarnos a recibir a los conciudadanos, así lo haremos. -----

EL H. LICUY AGUINDA. Solicito, señor Presidente, porque ellos tienen que salir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, unos minutos más. El siguiente punto del Orden del Día, que es el punto cuatro, señor Secretario. -



- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional".- El informe dice así: "Quito, 14 de julio de 1998.- Oficio No. 803-CLLS-P.- Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente.- Señor Presidente: Se ha remitido a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, codificados con los números II-98-407 y II-98-406, de iniciativa de los Honorables Legisladores Alfredo Serrano Valladares; y, Fanny Uribe, Juan Manuel Fuertes, respectivamente, sobre los cuales la Comisión informa: Mediante Decretos Legislativos y Acuerdos Ministeriales, vigentes desde 1980, el Estado Ecuatoriano ha venido reconociendo en favor de los docentes, bonificaciones y remuneraciones suplementarias en diferentes porcentajes y bajo diversas consideraciones, entre las que resalta la situación geográfica donde desarrollan sus actividades.- Sin embargo, a partir del mes de abril del año en curso, el Ministerio de Finanzas suspende las asignaciones para el pago de estos rubros, por considerar que existe una duplicación del pago de la bonificación creada en el Artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.- A este respecto, el Ministerio de Educación y Cultura, luego del análisis efec-

tuado, emite criterio en el que puntualiza la inexistencia de duplicación alguna, ya que la Bonificación prevista en el Artículo 24 d la mencionada Ley, es diferente a la Bonificación por Situación Geográfica y a la Remuneración Suplementaria, recursos estos que constituyen un ingreso y un incentivo adicional para los docentes que laboran en las regiones más apartadas de nuestra Patria. Debemos señalar, que estas reformas nacen de las sugerencias emitidas por el propio Ministerio con el ojejo de legalizar los pagos realizados desde el año de 1980 y se establezca como parte de la remuneración del Magisterio.- La Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ha mantenido contactos con los representantes del Gobierno Central en el sector Educativo, quienes considerando la procedencia del reclamo planteado, manifiestan su total respaldo a esta iniciativa de reforma.- Con estos antecedentes, la Comisión, luego del análisis y estudio de los proyectos presentados, considera conveniente continuar con el trámite de estas iniciativas de reforma, tornándose necesaria la unificación de su articulado, por cuanto propone fines y objetivos similares.- El proyecto, luego de realizar la correspondiente reestructuración, se encuentra listo para ser conocido en primer debate por el Congreso Nacional, dada su conveniencia y constitucionalidad.- Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ing. Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social"

"Artículo 1.- En el Artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional publicada en el Registro No. 501 del 16 de agosto de 1990, agréguese los siguientes numerales: "6) Los docentes de todos los niveles que laboran en las áreas rurales en las zonas fronterizas en la Región Oriental y en la Provincia de Galápagos, tendrán derecho a una bonificación especial del 20% sobre el sueldo básico, por situación geográfica". "7) Los docentes de todos los niveles que laboran en la Provincia de Galápagos, percibirán una remuneración suplementaria del 30% sobre el sueldo básico de la categoría económica en la que se encuentren ubicados.- Igual suplementario recibirán los docentes de todos los niveles que laboran en poblaciones de la Región Amazónica, a las que no tuvieren acceso por vía carrosable". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Estupiñán. -----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con esta reforma, y sugerimos a los proponentes, que acepten la siguiente propuesta que hacemos. Que diga: "Los docentes de todos los niveles que laboran en áreas rurales -con su permiso, señor Presidente- en las zonas fronterizas, en la Región Oriental y en la Provincia de Galápagos, tendrán derecho a una bonificación especial del 30% sobre el sueldo básico profesional, correspondiente a la categoría escalafonaria por situación geográfica". Y acto seguido, señor Presidente. "7) Los docentes de todos los niveles que laboran en la Provincia de Galápagos, percibirán una remuneración suplementaria del 40% sobre el sueldo básico de la categoría económica en la que se encuentren ubicados. Igual remuneración suplementaria percibirán los docentes de todos los niveles que laboran en poblaciones de la Región Amazónica, a las que no tuvieran acceso por vía carroable y navegable".- Señor Presidente, para no pedirle la palabra nuevamente, quiero solicitarle: Nuestro Bloque, con fecha 16 de febrero, ingresó por Secretaría, un proyecto, Ley Interpretativa Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. El señor Ministro de Finanzas, arrogándose funciones, porque es a este Congreso que le corresponde interpretar las leyes, hace uso y abuso, en torno a la aplicación de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio. Por ejemplo, señor Presidente, en lo que corresponde a: Elevaciones salariales paulatinas que debieran iniciarse -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, con toda consideración ... ----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Muy bien, solo para no pedirle nuevamente. Le pido, señor Presidente, que se tome en cuenta, de una manera tal, que el Congreso, de acuerdo a la Ley, el llamado a interpretar, que se tome en consideración el proyecto presentado, y que los proponentes del proyecto que estamos discutiendo, se sirvan tomar en consideración las opiniones que hemos dado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como se trata de primer debate, recoja Secretaría, como observación para la Comisión, el planteamiento del señor Diputado Estupiñán. Diputado Pío Oswaldo Cueva,

sobre el punto. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Sí, señor Presidente, para proponer un agregado en el Artículo primero, numeral siete, en su parte final. Dice: "Igual suplementario recibirán los docentes de todos los niveles que laboran en poblaciones de la Región Amazónica. -Aquí vendría el agregado- "y en las áreas rurales de las zonas fronterizas a los que no tuvieren acceso por vía carrosable".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tómese nota de la observación. Diputado Pacheco. -----

EL H. PACHECO PINOS. Señor Presidente, compañeros legisladores: En primer lugar, lo que se está haciendo es legalizar un beneficio, una conquista que el Magisterio la obtuvo desde hace muchísimos años atrás, y que lamentablemente por la prepotencia del Ministro de Finanzas, hace cuatro meses se le quitó este justo derecho a los maestros del país. Y frente a eso, nosotros creemos que en lo que tiene que ver con el porcentaje de las bonificaciones, esto no puede ser alterado, por cuanto ya están percibiendo los maestros, porque esto estaría desfinanciado, y a los mejor iríamos a un veto del Presidente de la República, y no le convendría esto al Magisterio. Reitero, esto es una legalización, para que el señor Ministro de Finanzas proceda a pagar estos emolumentos que hace cuatro meses le están adeudando al Magisterio. Lo que propongo, para que el Ministro de Finanzas y el de Educación no tengan ningún pretexto, es que en el Artículo seis, en donde dice: "Los docentes de todos los niveles que laboran en las áreas rurales del país -que vaya la palabra "del país", para que no tengan problemas, porque esta es una situación a nivel nacional, de las áreas rurales de todas las provincias del Ecuador. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputado Salazar. -----

EL H. SALAZAR VALLE. Gracias, señor Presidente. Justamente coincido plenamente con lo manifestado por el Honorable Pacheco. Porque prácticamente hay muchos profesores que trabajan en las áreas rurales, y en muchos de los casos, quizá en todo el país, por qué no decirlo, prácticamente tienen dificultades para poder llegar a su lugar de trabajo. Coincido ple

namente para que se haga ese añadido: "Que los docentes de todos los niveles que laboran en las áreas rurales de todo el país". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, la siguiente disposición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria. Una vez publicada la presente Ley en el Registro Oficial, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, procederá al pago de los valores que por estos conceptos se encuentra adeudando al Magisterio Nacional". Hasta ahí la Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Yo creo que este Congreso se ha caracterizado por aplicar la justicia en todos los niveles. Hace rato pedí la palabra, pero no importa que me dé después, le agradezco infinitamente. Coincido totalmente con que se complete la versión: "áreas rurales del país". Porque hace unos instantes conversé con el señor Presidente de la Comisión de lo Económico, para hacerle notar justamente este petitorio. En mi provincia Tungurahua, hay lugares inaccesibles, existen los páramos de la serranía. De tal forma que cuando estamos tratando algo en particular, debe generalizarse, debe tomárselo en cuenta. Apoyo y respaldo todo lo que se ha manifestado al respecto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que a través del Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial de 19 de noviembre de 1979, el Estado otorgó a favor de los profesores que laboran en el área rural, zonas fronterizas, en la Región Oriental y en la Provincia de Galápagos, una Bonificación del 20% sobre el sueldo básico; Que mediante Acuerdo Ministerial de 10 de junio de 1982, se estableció una remuneración suplementaria del 30% sobre el sueldo básico de la categoría económica en la que se encuentran ubicados, en favor de los docentes que laboren en la Provincia de Galápagos y en las poblaciones de la Región Amazónica que no tuvieran acceso a esos lugares por vía carroable; Que estos beneficios no se encuentran claramente determinados en la Ley de Carrera

Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, por lo que se hace necesario introducir una reforma que posibilite la legalización de los pagos efectuados desde el año 80, y se establezca como parte de la Remuneración del Magisterio.- En uso de sus facultades, expide la siguiente: LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Serrano. Diputado Luis Alberto Serrano. No. Diputado Oswaldo Pacheco. -----

EL H. PACHECO PINOS. Señor Presidente y compañeros legisladores: Como este es un problema que lo ha creado el actual Ministro de Finanzas, en la Disposición Transitoria, pediría, en donde dice: "procederá al pago", que se añada la palabra "inmediato", para que los maestros hagan respetar este Proyecto de Ley del Congreso Nacional, en la forma inmediata. Porque reitero, son cuatro meses que se le está adeudando este valor a los maestros que trabajan en las zonas rurales del país. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Sí, Presidente. Una cuestión de forma, tanto en el numeral sexto del artículo uno, como en los considerandos. Legalmente no existe Región Oriental, lo que existe es la Región Amazónica ecuatoriana. Que se tome en cuenta eso. ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, vuelva el proyecto a la Comisión de origen, para la prosecución del trámite. Interrumpo breves instantes la sesión, que vamos a continuarla con el Proyecto de la Maternidad, como con el Proyecto de Ley de la Policía Nacional, para poder escuchar y mirar a los artistas del nuevo cantón oriental. -----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Queremos agradecer a la delegación del flamante Cantón Arosemena. Muchísimas gracias y mucha suerte.- Por un arreglo de la Policía con el señor Presidente del Congreso, Encargado, Diputado Marco Landázuri, vamos a dar paso al sexto punto del Orden del Día, e inmediatamente con el quinto. Señor Secretario. -----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer Debate del Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, julio 7 de 1998. Oficio No.794-CLLS-P.- Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: A la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ha llegado el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Maternidad Gratuita, codificada con el número II-98-383, respecto del cual emitimos el siguiente informe: La Comisión de Salud y Saneamiento Ambiental, presenta una propuesta de reforma integral a la Ley de Maternidad Gratuita, la misma que busca mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud que el Estado ecuatoriano debe entregar a las Mujeres embarazadas y a los niños y niñas de hasta cinco años de edad.- Los indicadores de salud en los grupos de mujeres gestantes y niños, se mantienen en niveles preocupantes en el Ecuador, pese a haberse mostrado un descenso sostenido en los últimos años, mismo que resulta aún insuficiente, si se compara con los logros alcanzados por la mayoría de los países de la región.- Las principales causas de mortalidad materna e infantil son considerados de fácil manejo, siempre y cuando, las barreras que impiden el acceso a estos servicios sean modificadas y existan los insumos y suministros necesarios para la atención adecuada.- Varias han sido las iniciativas emprendidas en el afán de atender y solucionar los problemas mencionados, sin embargo y debido a que la legislación vigente, que pese a su trascendencia no ha podido ser efectivamente aplicada y garantizar así a la mujer embarazada y a los niños y niñas una adecuada atención, se torna imprescindible iniciar en un proceso de revisión y ordenamiento del marco jurídico que permita corregir estos problemas mediante la correcta aplicación e integración de recursos y acciones.- Por estas razones, y luego del estudio efectuado, la Comisión considera procedente continuar con el trámite del proyecto, que entre sus principales planteamientos busca mejorar la cobertura de los servicios d salud en este campo, mediante la regionalización de las áreas de salud, incorporando la participación de los municipios y de la comunidad organizada, a fin de canalizar y organizar los recursos asignados para programas de la mujer y el niño, y que en la actualidad se encuentran dispersos en fondos, institutos y otras organizaciones.- Esta incorporación de los gobiernos locales y de la

comunidad, permitirá establecer mecanismos amplios de regulación y control para el cumplimiento de los programas, y por tanto, la posibilidad para la población de demandar calidad y buen trato en los servicios, hecho que concuerda plenamente con planteamientos jurídicos que se encuentran incluidos en la Ley de Descentralización del Estado y de Participación Social.- En lo que tiene relación con la estructura del proyecto, esta Comisión ha considerado pertinente efectuar una reorganización de su articulado, introduciendo una estructura que, guardando aquellas disposiciones que gozan de absoluta validez, sustituya a la Ley en vigencia.- El proyecto consta además, de un artículo destinado a establecer su financiamiento, con la finalidad de cubrir los gastos que demande su aplicación, dividido en dos numerales que plantean, por un lado, las fuentes para atender los gastos por medicinas, insumos, micronutrientes y exámenes básicos de laboratorio; y por otro, los responsables del financiamiento en lo que tiene que ver con la información, educación y comunicación, que se requieran como elementos de apoyo. En este sentido, la Comisión en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público, extenderá la debida consulta al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, informe que será dado a conocer en segundo y definitivo debate.- En el contexto de lo señalado en este informe, y al cumplir con los requisitos de Constitucionalidad y conveniencia, el proyecto adjunto se encuentra listo para ser conocido en primer debate por el H. Congreso Nacional, y deberá continuar su trámite constitucional bajo la denominación de LEY DE MATERNIDAD GRATUITA Y ATENCION DE SALUD PARA LA INFANCIA.- Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ing. Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- Principio Fundamental.- Toda mujer ecuatoriana tiene derecho a la atención de salud gratuita durante su embarazo, parto y pos-parto, así como al acceso a programas de salud sexual y reproductiva. De igual manera se otorgará sin costo, la atención de salud a los recién nacidos, nacidas, y niños/niñas menores de cinco años".- Hasta ahí el artículo no para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. - Ambito de Aplicación y Cobertura.- Las disposiciones de esta Ley se aplicarán, con carácter obligatorio, en todo los establecimientos de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública, en las siguientes prestaciones: a) Maternidad. Se asegura a las mujeres, la necesaria y oportuna atención en los diferentes niveles de complejidad para control prenatal, y en las enfermedades de transmisión sexual los esquemas básicos de tratamiento, (excepto SIDA), atención del parto normal y de riesgo, césarea, puerperio, emergencias obstétricas, incluidas las derivadas de violencia intrafamiliar, toxemia, hemorragias y sepsis del embarazo, parto y post parto, así como la dotación de sangre y hemo derivados. Dentro de los programas de salud sexual y reproductiva, se cubre la detección oportuna del cáncer cérvico uterino y el acceso a métodos de regulación de la fecundidad, todos ellos según normas vigentes del Ministerio de Salud Pública.- b) Recién Nacidos/as y niños/as menores de 5 años de edad: Se asegura la necesaria y oportuna atención en los diferentes niveles de complejidad de los Recién Nacidas/os Sanas/os, Prematuras/os de Bajo Peso, y/o con Patología (asfixia perinatal, ictericia, sufrimiento fetal y sepsis), a los niños y niñas menores de 5 años en las enfermedades comprendidas en la estrategia de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) y sus complicaciones, todo ello según normas vigentes del Ministerio de Salud Pública".- Las otras entidades del Sector Público aplicarán la presente Ley, según sus regímenes internos y utilizando sus propios recursos.- Podrán participar además, previa acreditación por el Ministerio de Salud Pública y suscripción de convenios de gestión, entidades prestadoras de servicios de salud sin fines de lucro, incluyendo las de la Medicina Tradicional".- Hasta ahí el artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. La señora Diputada Lupe Ruiz tiene la palabra. -----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Señor Presidente, solamente un error de ortografía o de tipiado, algo así. En el Artículo dos, literal a), casi al final en el quinto renglón, dice: "de salud sexual", debe ser "salud sexual". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Nos parece bien. Señora Diputada Pa-

tricia Sarzosa tiene la palabra. -----

LA H. SARZOSA PIEDRA. Gracias, señor Presidente. Me parece fundamental el contenido de esta Ley, sobre todo porque después del niño, los niños del Ecuador están en un proceso muy grave, en una situación de riesgo muy grave. De tal manera que, me parece que en el literal b), habría que incluir también: "la atención a los niños justamente en las condiciones de salud que puedan provocarse por efectos de la presencia del Fenómeno de El Niño", y especialmente en las zonas tropicales, en donde los niños van a ser las principales víctimas de las enfermedades tropicales, como el dengue, la malaria y todas aquellas que atacan también a la población adulta, pero que causan mayores estragos a la población infantil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Francisco Abad tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Señor Presidente, era por la redacción del primer artículo, pero usted no me dio la palabra. En la tercera línea, después de "recién nacidos/as, y dice: y niños/as, yo por redacción propondría que en lugar de "niños/as", se diga: "y los menores de cinco años". Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Rosendo Rojas tiene el uso de la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Resulta evidente en este proyecto de ley, que se intenta resolver graves problemas sociales, tomando este conflicto exclusivamente desde el punto de vista médico. Diera la impresión, de que si un niño desnutrido y su madre desnutrida, reciben, como aquí se dice "micronutrientes", eso resolviera el grave problema del hambre y la miseria. De tal forma, que aún que esto sea pertinente y útil, existe otro espacio mucho más grande al que deberíamos enfrentar, es esta sociedad que acostumbra a discriminar, excluir; que tiene enormes diferencias entre grupos sociales de un tipo de otro. Hace un momento discutíamos la Ley de Reconstrucción de la Costa, que está enmarcada en la lógica de la ganancia y no del servicio, porque lo que importa en esa ley, es ver quiénes van a tener los contratos y quienes van a ganar; igual entonces la lógica de la ganancia condiciona hechos como éste. Lo único que pensamos, es que la salud debe arreglarse con los

médicos; y la salud es una cantidad de otras prestaciones que aquí no están consideradas. Es fundamental que todos los niños de este país, coman, se alimenten, tengan acceso a la cultura, tengan vivienda, suficientes alicientes para que tengan la posibilidad de ser seres humanos dignos y que puedan acceder a vivir de manera adecuada. De manera que, insisto, aunque esto sea adecuado, solamente enfrenta una parte muy pequeña de un problema enormemente grande, que es la exclusión y la discriminación en la que viven más del sesenta por ciento de los habitantes de este país. Así que este es un proyecto interesante, pero que descuida el aspecto fundamental de una economía solidaria, de un proyecto que sin ser neoliberal, entienda que las cosas deben hacerse de otra manera. Es loable que estemos trabajando en esto, pero en realidad no enfrenta el fondo del problema. Y sobre el proyecto, en concreto yo quisiera decir, en el literal b), que no es posible utilizar el término "patología", porque significa otra cosa, y debería decirse "sanos o enfermos". Porque la patología es el tratado de las enfermedades, y no las enfermedades en sí; o pudiera decirse "entidades no zoológicas". Así que es conveniente que pensemos que este proyecto de ley, si bien es importante, no enfrenta los problemas fundamentales de la infancia, de la maternidad, y que esos deben ser resueltos con otras medidas que este Congreso sí podría tomar. De todas maneras, yo apoyo el proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3.- Del Financiamiento.- Con la finalidad de cubrir los gastos que demanda la aplicación de la presente Ley, se establece: 1. Los gastos por medicinas, insumos, micronutrientes y exámenes básicos de laboratorio para la atención de las mujeres, recién nacidos/as y a los/las niños/niñas menores de 5 años, contarán con las siguientes fuentes de financiamiento: a) El valor equivalente al incremento del tres por ciento (3%) sobre las tarifas del impuesto a los consumos especiales, señalado en el artículo 3 de la Ley de Maternidad Gratuita, publicada en el Registro Oficial No.523, del 9 de septiembre de 1994; c) De los rendimientos del Fondo de Solidaridad para el desarrollo humano de la población ecuatoriana creado mediante Ley Publicada en el Registro Oficial

No. 661, de marzo de 1995, asígnese inicialmente 1'463.919 UVCs e increméntese esta cantidad en un 10% cada año, hasta alcanzar las metas de cobertura establecidas; b) El impuesto del 1% semestral a las operaciones de crédito en moneda extranjera; d) Los recursos asignados al Ministerio de Salud Pública por la Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección a la Población Infantil Ecuatoriana, publicada en el Registro Oficial No.132 del 20 de febrero de 1989, y los recursos que el INNFA destine a programas de reducción de Mortalidad Materna e Infantil y/o salud reproductiva, se utilizarán preferentemente para el financiamiento de lo estipulado en la presente Ley".- Los valores producto de la aplicación de lo dispuesto en los literales anteriores serán transferidos mensualmente por el Ministerio de Finanzas a una cuenta especial del Ministerio de Salud Pública denominada Fondo Solidario de Salud, el que los destinará en su totalidad para financiar única y exclusivamente lo establecido en la presente Ley"

2. El Municipio o los Consorcios Municipales estarán a cargo del financiamiento de la Información, Educación y Comunicación que favorezca a la aplicación de esta Ley, de acuerdo a normas establecidas por el Ministerio de Salud Pública. Financiará o generará mecanismos que aseguren el transporte oportuno de las emergencias obstétricas, neonatales y pediátricas a centros de mayor complejidad de atención, según normas establecidas por el Ministerio de Salud Pública, para lo cual harán uso de los recursos financieros derivados por la Ley Especial de Distribución del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales. El aporte será realizado a través del Fondo Solidario Local de Salud.- 3. Los recursos financieros contratados a través de créditos externos para el sector salud, priorizarán la inversión en áreas relacionadas directa e indirectamente a la aplicación de esta Ley". Hasta aquí el artículo tres.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. La señora Diputada Odette de Salcedo tiene la palabra. -----

LA H. ABOUD DE SALCEDO. Gracias, señor Presidente. Esta es exactamente una Ley de Maternidad Gratuita que fue auspiciada por el Partido Social Cristiano, pero se encuentra ahora ampliada y mejorada por los dos honorables legisladores que pertenecen a la Comisión de Salud, que han tenido el acierto de

incluir, para que dentro del Congreso se lo apruebe. En la Ley estamos protegiendo a la madre y la salud de los niños hasta cinco años, que anteriormente no estaba esa protección. Creo yo, que el resto de los niños tienen que ser atendidos en forma obligatoria por el Ministerio de Salud y sus diferentes programas. Señor Presidente, con relación a que niños y niñas, nosotras las mujeres sí queremos que digan niños y niñas. Los niños han tenido desde la creación del mundo su identidad, y las niñas y las mujeres nos hemos refundido dentro de la identidad de los varones. Ahora sí queremos ser reconocidas como lo que somos. Y le pido, señor Presidente y al resto de mis compañeros, que se sirvan respetar esta iniciativa, donde claramente hablamos de niños y niñas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Hernán Crespo tiene la palabra. -----

EL H. CRESPO VERDUGO. Señores legisladores, para corroborar las palabras del Diputado Rosendo Rojas, del profesor Rojas. Permítame decirle Rosendo, hoy noche, porque creo que definitivamente este es un proyecto de ley muy importante, pero que no va, bajo ningún punto de vista, al fondo real del problema. Las condiciones socio-económicas, culturales y del sistema, son las que tienen que cambiar, para que cambie toda una serie de situaciones de desprotección, tanto de la madre como del niño. Por lo demás, yo quisiera aconsejar a la Comisión, que en cuanto sobre todo al artículo dos, yo le veo una serie de errores técnicos; valdría la pena que ahí se asesore de algún especialista en ginecología o de la Sociedad Ecuatoriana de Gineco-obstetricia, para que de algún modo la redacción de los literales a) y b), tenga una respuesta técnica a lo que realmente se quiere decir allá. Por decir lo menos, a más de lo que dijo Rosendo, en el hecho de que las patologías que se hablan acá, un poco están medio confundidas, yo no he oído hasta ahora los programas de salud sexual, yo no conozco el concepto o el término, habría que revisar los términos, yo querría aconsejar a la Comisión, de que realmente se asesoren en la parte técnica, para no cometer ese tipo de errores que en definitiva distorsionan cuando es leído por un profesional de la salud. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Alfredo Serrano tiene la palabra. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, soy muy respetuoso de los proyectos que se presentan a la Comisión, y trato en lo más posible, señor Presidente, no hacer llegar mis comentarios dentro de la Comisión, para que el proyecto venga de una u otra forma, tal cual fue presentado. Y es así, señor Presidente, que de conformidad con la Ley de Presupuesto General del Estado, todo proyecto que crea impuesto tiene que ser necesariamente, así lo manda el artículo tres de la Ley, consultado con el Ministerio de Finanzas. Este proyecto ha sido consultado al Ministerio de Finanzas, todavía no tenemos una respuesta. La Comisión también consulta a otros organismos del Estado; en este caso, hemos hecho también al Ministerio de Bienestar Social y, principalmente al Ministerio de Salud Pública; no hemos recibido contestación alguna al respecto. Pero dada la premura, queriendo hacer un homenaje justamente a varios de los diputados miembros de la Comisión, que habían solicitado el tratamiento, principalmente la Diputada Mónica de Chávez, le dimos trámite, señor Presidente, para el primer debate; pero para el segundo debate, conforme manda la Ley, es necesario que el Ministerio de Finanzas se pronuncie dentro de los quince días, que así lo contempla la Ley de Modernización. Al respecto, señor Presidente, yo quiero decir lo siguiente respecto a la financiación. No comparto en lo más mínimo el literal b), que tiene que ver con un impuesto semestral del 1% de las operaciones de crédito en moneda extranjera. Esto significa aproximadamente un dos punto seis por ciento (2.6%) a dos punto ocho por ciento (2.8%), así en términos rápidos, de interés efectivo anual, que sería el equivalente al que se hace en sucres, pero como es hecho en dólares, estamos hablando de un impuesto que sin duda alguna, ya en los términos financieros lógicos, sería un diez por ciento de una carga en una operación en dólares. Nosotros, señor Presidente, queremos seguir siendo coherentes, la tesis social cristiana es, "no más impuestos", y en esta noche lo decimos. Le hemos respetado el proyecto en la Comisión de lo Laboral y Social, no haciendo este cambio, para que sea el Pleno, y el Pleno conozca, que al menos, como diputados social cristia-

nos no vamos a apoyar ese impuesto semestral del uno por ciento a las transacciones de crédito en moneda extranjera, porque obviamente esto significa sin duda alguna, cambiar una serie de parámetros. Es más, en reiteradas ocasiones el Congreso ha negado ya este impuesto especialmente a la moneda extranjera. Respaldamos en todo el resto del proyecto, y es por esa razón que le dimos este trámite ágil, este trámite urgente, para que recibamos las observaciones, y parte de las observaciones es la que estoy haciendo. Y qué bueno que hayan sido otros diputados los que se hayan preocupado de esta iniciativa, que se tuvo hace algunos años atrás por el Partido Social Cristiano, de hacer la Ley de Maternidad Gratuita, exactamente en septiembre del año noventa y cuatro, y que ahora se la quiera ampliar, qué bueno; y vamos a respaldar esa iniciativa, señor Presidente, pero dejando constancia, que lo que es gravar impuestos, definitivamente, especialmente en moneda extranjera, no podemos estar de acuerdo, y estamos esperando el informe de Finanzas, que Finanzas también que pronunciarse al respecto, en forma obligatoria, y allí podríamos proponer tal vez, una forma alternativa, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En honor y en homenaje a las compañeras mujeres que están patrocinando este proyecto, les ruego a los señores diputados hacer las observaciones puntuales. La señora Diputada Patricia Sarzosa tiene la palabra. -----

LA H. SARZOSA PIEDRA. Yo ya hice uso de la palabra, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La señora Diputada Lupe Ruiz. -----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Sí. En el literal a) del artículo tercero que se está discutiendo, dice: "El valor equivalente al incremento del tres por ciento (3%) sobre las tarifas del impuesto" El artículo tres, dice; "De las recaudaciones obtenidas por el impuesto a los consumos especiales que grava el primer grupo de bienes, que consta en el artículo 78 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el 3% se incluirá en el presupuesto del Gobierno Central". No habla del incremento, sino simplemente del tres por ciento sobre las tarifas del impuesto a los consumos especiales señalados. Es decir, está demás "al incremento", debería borrarse eso, porque no corresponde. Y en cuanto al incremento, el literal b), el impuesto del uno por

ciento trimestral a las operaciones de crédito en moneda extranjera, creo que deberíamos hacer el esfuerzo, si también hay otras leyes que también se hace la gravación al crédito en moneda nacional. Yo creo que deberíamos hacer esfuerzos desde todos los sectores, para apoyar a este sector de la población tan importante y que realmente sigue siendo uno de los principales países en la alta tasa de mortalidad materno-infantil. Ojalá, el informe del Ministerio de Finanzas recoja esta petición del pueblo, porque es alarmante la situación y la mala atención, que por falta de recursos tienen las madres en cuanto al parto. Y hay que entender, que también apenas el veintiocho por ciento de la población está siendo atendida en las unidades de salud, y el presupuesto que tiene no cubre a un veintisiete por ciento que no van a las unidades, que se encuentran completamente en situaciones mucho deplorables en cuanto a su economía. Quisiera que se considerara esta situación y sí hiciéramos el esfuerzo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Francisco Abad tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Para la Comisión la siguiente recomendación: Hay unos dos artículos en los cuales se vé que se transfiere a los municipios, o se quiere transferir a los municipios las responsabilidades. Yo quisiera que esto se relacione con la Ley de Descentralización, donde también el Ministerio de Salud, de acuerdo a lo que estipula la Ley, tendría que transferirle recursos, y que se haga mención realmente a la Ley de Descentralización en estos artículos, en que se ubica a los municipios como responsables de ciertas actividades, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada Mónica Cevallos. -----

LA H. CEVALLOS ALARCON. Gracias, señor Presidente. Yo quería hacer las observaciones que ya hizo mi compañera Lupe Ruiz. Pero yo quería incluir algo que no se ha dicho todavía, que solo lo que contiene el literal b), el impuesto del 1% semestral a las operaciones de crédito en moneda extranjera, sería lo único que nos tendría que dar el Ministerio de Finanzas, porque el resto de todos los literales que están aquí, son ya dineros que se van a juntar para poder realizar este proyecto,

llevar a un feliz término. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señora Diputada. El señor Diputado Harry Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, realmente nos viene una inquietud muy importante respecto a la fuente de financiamiento determinada en el artículo tercero. En el literal b), el impuesto del uno por ciento semestral a las operaciones de crédito en moneda extranjera es una imposición que está aprobando el Congreso Nacional, y que evidentemente va a tener una situación delicada sino se obtiene el informe inmediato del Ministerio de Finanzas. Si Finanzas no manda esta comunicación a la Comisión de lo Laboral y Social, va a haber aquí un serio cuestionamiento para la funcionalidad y aplicación de esta Ley; lo mismo para el literal c). Yo le acabo de expresar al Presidente de la Comisión, que sería importante que él recabe de manera urgente a Finanzas estos informes, porque sino esto sería una letra muerta y una ley que no tendría aplicación por la falta de recursos económicos. De manera que esa observación, señor Presidente, está trasladada a la Comisión de lo Laboral y Social, para que obtenga de urgencia estos informes al Ministerio de Finanzas; si es posible, hacerlo personalmente, para que tenga viabilidad este proyecto que ha recibido el respaldo del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Ernesto Estupiñán tiene la palabra. -----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Señor Presidente, es importante que para financiar este proyecto, la Comisión tome en cuenta la fuente por la cual va a ser financiado. Por ejemplo, creemos que sí es correcto que en el literal b), el impuesto del uno por ciento semestral a las operaciones de crédito en moneda extranjera sirva para financiara la maternidad gratuita. Porque el pueblo pobre no es el que maneja dólares; la gente que tiene dólares, que dé algo pues para la maternidad gratuita. Este no es impuesto contra el pueblo, y en esto yo pido que haya una actitud sensible, estamos hablando que la mujer es lo primero, que a los pobres hay que ayudarlos, que hay gente que se muere porque no puede parir en una cama. Muy bien pues, que haya relación entre lo que se dice y lo que se hace, den algo pues los que tienen dólares, y financien a la mujer pobre para

que pueda parir debidamente. De igual manera, señor Presidente, consideramos que se tome en cuenta de que los organismos seccionales no tienen dinero para el ejercicio propio de la actividad que le dá la Constitución Política del Estado, la Ley de Régimen Municipal, por qué cargarle el financiamiento en cuanto al transporte oportuno de emergencias obstétricas, neonatales y pediátricas. Nos parece que los organismos seccionales no nos van a responder con esto; los municipios no tienen capacidad, salvo que el Estado emita una partida concreta para que los municipios se hagan cargo de esto. Si ese es el espíritu, pues que la Comisión lo pida textualmente, de lo contrario, señor Presidente, se le está transfiriendo a los municipios una actividad que no la van a poder cumplir. De igual manera, señor Presidente, finalmente, pedirle a la Cámara, que se tome en cuenta el planteamiento hecho en el sentido de que algunos organismos del Estado no han emitido los informes correspondientes; que se los recabe de una manera tal, que para el segundo debate se cuente con todos los elementos que posibiliten la aprobación de este proyecto en honor a la mujer. Y de igual forma, señor Presidente, que lo tramitemos de la manera más urgente, y que la Comisión recoja las opiniones que estamos dando, para que en este Congreso Extraordinario, logremos aprobarlo en segunda, y se convierta esto, luego que el Ejecutivo los sancione, en Ley de la República, para que no quede en letra muerta, y para que haya relación entre lo que se dice y lo que se hace, que la mujer pobre tenga la posibilidad de dar a luz con dignidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La señora Diputada Odette de Salcedo tiene la palabra. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Señor Presidente, yo sí creo que hay que esperar el resultado de la consulta al Ministerio de Finanzas, porque el aparentemente uno por ciento semestral a operaciones de crédito en moneja extranjera, es casi el diez por ciento en nuestra moneda. Porque aquí no se trata de que paguen los que tienen dólares, porque muchas veces o la mayoría de las veces, o siempre, qué se importa; en dólares pues. Y no siempre se importan artículos suntuarios, se importan también artículos de primera necesidad. Aquí lo importante, porque el resto está financiado, no es nada nuevo, que sería es, establecer cuánto rinde cada uno de estos rubros, y cuánto

realmente les faltaría para financiar, para haber recurrido al impuesto del uno por ciento semestral de las operaciones de crédito en moneda extranjera. Señor Presidente, la crisis económica es para todos; los pequeños industriales, las empresas pequeñas también están cerrando, y cierran sus puertas, dejando sin trabajo a cientos de miles de ecuatorianos. Creo que es la hora de arrimar el hombro todos, y no echarnos la culpa unos a otros de que somos causantes de tal o cual situación. Es toy de acuerdo en esperar el resultado del Ministerio de Finanzas, sin que esto quiera decir que no sigamos estudiando el resto de los artículos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las observaciones que se han hecho, la comisión respectiva tomará nota. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Organización Administrativa. Para el cumplimiento y aplicación de lo estipulado en la presente Ley, se establecen los siguientes niveles: a) Nivel Nacional.- El Ministerio de Salud Pública es el responsable de la ejecución de la presente Ley en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Reducción de la Mortalidad Materna.- El Ministerio de Salud Pública definirá las normas nacionales para: La elaboración y suscripción de los Contratos de Gestión, para la atención, diagnóstico, control, tratamiento y uso de los exámenes de laboratorio, de las prestaciones definidas en el Artículo 3 de la presente Ley; para la Acreditación de los Servicios de Salud, así como sistemas administrativos para la aplicación de esta Ley, que deberán tener concordancia con la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social, y con la creación del Sistema Nacional de Salud.- Créase el Comité de Apoyo y Seguimiento a la Aplicación de la Ley, constituido por el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Nacional del Niño y la Familia, y el Consejo Nacional de la Mujer.- El Consejo Nacional de la Mujer participará como organismo encargado de garantizar la equidad y el enfoque de género, y de promover la participación de las organizaciones de mujeres en la aplicación de la presente Ley.- El Instituto Nacional del Niño y la Familia garantizará la integralidad de las acciones orientadas a la mujer embarazada y a los niños y niñas, en la aplicación de esta Ley.- El Consejo Nacional de Salud se

será el encargado de la coordinación interinstitucional en el Sector Salud, para la adecuada aplicación de la presente Ley.-

b). Nivel Provincial.- La Dirección Provincial de Salud es el organismo responsable de hacer cumplir los instrumentos normativos diseñados por el Ministerio de Salud Pública; es el encargado de los aspectos técnicos, de supervisión y evaluación; de definir la Red Provincial de Servicios de Salud y de establecer sistemas de referencia y contrareferencia en los tres niveles de complejidad, que faciliten el acceso de la población al Sistema Nacional de Salud.- Podrá, además, establecer convenios complementarios entre las diferentes instituciones, de acuerdo a necesidades locales, previa firma de convenios específicos.- Estará a cargo de la acreditación de los servicios de salud, según normas establecidas por el Ministerio de Salud Pública, que conforman la Red Provincial de Servicios, para asegurar oportunidad, eficiencia, solidaridad, equidad y calidad en la prestación de servicios, referidos en el artículo 3 de la presente Ley.-

c). Nivel Local. Créase en cada Municipio o Consorcio de Municipios, los Fondos Solidarios Locales de Salud para garantizar la aplicación de la Ley. Confórmase el Comité de Gestión de los Fondos Solidarios Locales de Salud, que estará constituido por el : Alcalde o representante legal, que éste o el Consorcio de Municipios delegue; él o los Jefes de Area de Salud correspondientes, en representación del Director Provincial de Salud; un representante de la comunidad organizada; un representante de las organizaciones de mujeres; y, en el área rural, un representante de las organizaciones de campesinos o indígenas.- El Fondo Solidario Local de Salud abrirá una cuenta bancaria en la que recibirá los recursos financieros del Fondo de Salud. Para la utilización de estos recursos, se requerirán dos firmas registradas, la del Alcalde o su representante, y la del Jefe de Area de Salud.- El Fondo Solidario Local de Salud, suscribirá Contratos de Gestión con la Red de Servicios de Salud de su ámbito territorial, previa acreditación de la Dirección Provincial de Salud.- El Fondo creará el Comité de Vigilancia, con la activa participación de un representante del Municipio, del Jefe de Area de Salud, de la Comunidad de las Organizaciones de Mujeres; y, en el área rural, un representante de las organizaciones de campesinos o indígenas". Hasta ahí el texto íntegro

del artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. La señora Diputada Mónica Cevallos tiene la palabra. -----

LA H. CEVALLOS ALARCON. Gracias, señor Presidente. Quisiera que se corrija en el literal a). En el tercero y cuarto incisos, dice: "El Consejo Nacional de la Mujer". Es el Consejo Nacional de las Mujeres". Y en lo que tiene que ver el literal c) Nivel Local, yo quisiera incluir algunas cosas en este literal, porque no se ha tomado en cuenta por ejemplo, las funciones del Comité de Gestión, y también la creación de un Comité de Usuarias. Nosotras creemos que es importante formar este comité de usuarias, porque es necesario que todas estén presentes, también la sociedad civil en este proyecto, y es por eso que yo quisiera presentar unas reformas. Por ejemplo, el primer inciso quedaría igual; en el segundo inciso -voy a leerlo como quedaría. Con su venia, señor Presidente. "Confórmase el Comité de Gestión de los Fondos Solidarios Locales de Salud, que estará constituida por : El Alcalde o el representante legal, que éste o el Consorcio de Municipios delegue; él o los Jefes del Area de Salud correspondientes, en representación del Director Provincial de Salud". A esto se añadiría: "Las principales funciones serán administrativas y financieras, y se encargará de realizar los contratos con prestadores de servicios. La acreditación de los servicios, auditoría médica de reembolsos hospitalarios, manejo de las estadísticas de morbi y mortalidad femenina e infantil del cantón; vigilar y la supervisión de la aplicación del paquete de atención y servicios de información a usuarios/as". Se incluiría también: "Se creará el Comité de Usuarias, con la activa participación de una representante del Comité de Gestión, una representante de los antiguos Comités de Madres, que existen tradicionalmente en los Servicios de Salud; una representante de la Organización de Mujeres; en el área rural, una representante de las organizaciones de campesinas e indígenas. Las funciones de este comité, será la de fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de la salud; el seguimiento a la aplicación de la Ley y a la calidad de los servicios. Estos comités funcionarán de acuerdo a lo que se estipule en el reglamento de la presente Ley. Estos dos comités se reunirán para planificar y

asignar recursos conjuntamente". En otro inciso, que dice: El Fondo Solidario Local de Salud suscribirá Contratos de Gestión con la Red de Servicios de Salud de su ámbito territorial, previa acreditación de la Dirección Provincial de Salud, se añadirá: "y un certificado de satisfacción de la calidad, conferida por el Comité de Usuarías". En el otro inciso se habla del Fondo Solidario Local de Salud abrirá una cuenta bancaria, en la que recibirá los recursos financieros, aquí se añadirá la palabra "solidario". Del Fondo Solidario de Salud". Hasta ahí, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señora Diputada. La señora Diputada Odette de Salcedo tiene la palabra. -----

LA H. ABOUD DE SALCEDO. Señor Presidente, en el inciso c). Nivel Local. Donde dice: "Confórmase el Comité de Gestión de los Fondos Solidarios Locales de Salud, que estará constituido -- por: -Ahí dice el Alcalde o el representante legal; el Consorcio de Municipios que se delegue; él o los Jefes de Area de Salud; organizaciones de mujeres, dice allí. Y más abajo dice, que el Fondo creará el Comité de Vigilancia, con la activa participación de un representante del Municipio, del Jefe de Area de Salud, de la Comunidad de las Organizaciones de Mujeres; y, en el área rural, un representante de las organizaciones e indígenas". Está repetido. No puede conformarse el Comité de Gestión con estas personas, que más abajo, van a ser ellas mismas las que forman parte del Comité de Vigilancia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señora Diputada. El señor Diputado Rosendo Rojas tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Hay demasiados elementos más bien reglamentarios en toda esta parte de la Ley; demasiadas imprecisiones como para que esto sea una realidad. Estamos acostumbrándonos en las leyes a hacer declaratorias, que luego no redundan en ningún hecho concreto. Aquí se dice que alguien va a hacerse cargo de la equidad, de vigilar la equidad. La equidad va a arreglarse de manera muy diferente. Y sería interesante que en algunas ocasiones en las que decimos que solamente lo público va a arreglar los problemas de la sociedad, yo pienso que también debe haber una participación adecuada de la empresa privada. Porque la empresa privada tiene esta bendita habili -

dad de excluirse cuando no le interesa. Como la salud no es una inversión rentable, aquí no aparece para nada la empresa privada. Pero sí estuvo la empresa privada en la creación de esos comités de gestión que van a arreglar el problema de El Niño. Entonces yo creo que sí habrán una serie de posibilidades en donde los empresarios privados que ganan mucho en este país, a costa de lo que la gente trabaja y no les dan salarios adecuados; en el salario, en el trabajo, está la solución de tanto tipo de problemas. Entonces yo creo, que todo este sector puede ser reducido, y pueden haber organismos que realmente vayan a funcionar y que tengan alguna perspectiva. Y eliminar una cantidad de declaratorias, que si bien podrán ser útiles para otro espacio, pero no para esta ley; será por tanto una sugerencia para la Comisión, de que concreten algunas cosas, que se eliminen muchas reglamentarias, y que veamos cuál va a ser el alcance real de esta Ley. Si nosotros consiguiéramos ampliar la cobertura con el Ministerio de Salud, y que tengamos en todos los sitios, en cada anejo, en cada lugar, la posibilidad de tener una maternidad y una atención adecuada, y que nosotros pudiésemos garantizar una vigilancia de la madre, mientras está embarazada, y eso significará evitarle enfermedades, darle instrucciones, hacer que participe, y lo que es su embarazo y lo que va a ser el posterior cuidado del niño; que la madre pueda comer todos los días para que no transmita su desnutrición a los niños, allí va a haber un trabajo adecuado. Pero nosotros estamos pensando en una sociedad, que con este modelo neoliberal, al que muchos de ustedes apoyan a rabiar, si es que no se arregla esa situación inequitativa e injusta, estas cosas no van a dar resultado. Entonces me parece importante que se concreten las entidades, que se elimine lo reglamentario, que se eliminen las declaratorias que no tienen sentido, y que veamos hasta donde una ley, por cierto importante, aunque esté solamente en el espacio de los servicios de salud, pueda favorecer a alguien. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disposiciones Generales, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "PRIMERA. Derógase la Ley de Maternidad Gratuita, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.523, de 9 de septiembre de 1994, así como las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley"

Hasta ahí la primera disposición general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. La señora Diputada Patricia Sarzosa. -----

LA H. SARZOSA PIEDRA. Señor Presidente, gracias. Yo quisiera topar dos elementos que me parecen fundamentales de esta Ley. El uno, es que no se refiere solamente como beneficiarias a las mujeres. El acto de la maternidad está fundamentalmente relacionada a la procreación, es decir, a las generaciones de niños y niñas que están por nacer en este país, y que son las que merecen precisamente nuestra mayor atención. De tal manera que cualquier esfuerzo que se haga de carácter económico, es poco, en términos de que es justamente el capital humano ecuatoriano el que está en juego. Y creo que la discusión sobre el uno por ciento, realmente es irrelevante, si es que consideramos que la inversión es justamente sobre lo más importante que tenemos en el país, que son los niños y las niñas, y por supuesto las mujeres. En segundo lugar, creo que este Comité de Usuarias, propuesto por mi compañera Mónica de Chávez, debería tener el rol justamente de vigilancia sobre la aplicación de la Ley y sobre el control de los recursos que esta Ley necesitará para aplicarse. Coincido en que realmente hay una duplicación de funciones entre el Comité de Gestión de Recursos y el Comité de Vigilancia. Por lo tanto, mi sugerencia sería, que el Comité de Usurias, propuesto por la compañera diputada, sea el que asuma el rol de vigilancia en el momento de la redacción final de la Ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. SEGUNDA. En la aplicación de esta Ley, se priorizarán las áreas geográficas con mayores tasas de mortalidad materna e infantil, y las más deprimidas económicamente" Hasta ahí la segunda disposición general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La señora Diputada Odette de Salcedo. --

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Gracias, señor Presidente, Yo soy de la Comisión de lo Laboral y Social, y se nos ha pasado esta primera transitoria, porque aquí estamos hablando de una Ley Reformatoria a la Ley de Maternidad Gratuita. Por lo tanto, no podemos derogar, porque estamos hablando de una reformatoria, no de una ley sustitutiva; por lo tanto la primera transitoria

no debería aparecer. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Joseph Sánchez tiene la palabra. -----

EL H. SANCHEZ VERDUGA. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores. Quiero solicitar a usted, señor Presidente, debido al respeto a la Institución Policial, a ver si los compañeros legisladores, por su intermedio, prorrogamos la sesión ya que se va a acabar dentro de unos minutos, una hora más, para poder tratar los veinte artículos que nos hemos comprometido con la Institución Policial; y poder tratar también de una vez, la Ley de la Mujer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el pedido del señor Diputado, que tiene apoyo, sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del planteamiento formulado por el Diputado Joseph Sánchez en el sentido de prorrogar la sesión por una hora más, para tratar específicamente el Proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional, por lo menos veinte artículos, sírvanse levantar el brazo.- Veintiocho a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercera Disposición General.- Se establecerán convenios específicos entre el Ministerio de Salud Pública y los Gobiernos Municipales o Consorcios de ellos, para la aplicación de la presente Ley". Hasta ahí la tercera disposición General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El señor Diputado Juan Manuel Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, para referirme a la observación que planteó la Diputada de Salcedo. En realidad en el informe aparece como que es un proyecto de ley reformativa, pero si se analiza el contenido, esta es una ley sustitutiva. De tal manera que la primera disposición general, en donde están derogando la anterior Ley de Maternidad Gratuita, es perfectamente pertinente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, sobre el mismo tema. En

el informe, se habla de un Proyecto de Ley Reformatoria. Por eso yo pido, señor Presidente, que la Comisión reformule el proyecto, porque lo ha estructurado como un proyecto de ley sustitutiva. Así que, señor Presidente, tiene que reestructurarse el proyecto, a fin de que sea en realidad una Ley Reformatoria de la Ley de Maternidad Gratuita. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acogemos las observaciones. Que recoja la Comisión. La señora Diputada Odette de Salcedo. -----

LA H. ABOUD DE SALCEDO. Señor Presidente, me dirijo a usted. Pero yo creo que mi amigo el Diputado Fuertes, está equivocado. Yo, a más de ser de lo Laboral y Social, recibí la visita del doctor Fernando Rodríguez, que es una de las personas que ha hecho el proyecto, junto con el doctor Miguel López. Y lo que primero explicó exactamente, es que se trata de una Ley Reformatoria. Por eso le dí mi apoyo, por eso el Partido le ha dado el apoyo; por eso las señoras de la CONAMO, dirigido por Lolita Villaquirán, ha dado el apoyo, porque siempre hemos hablado de una Ley Reformatoria, no sustitutiva, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sigüente Disposición General. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. CUARTA. Los Fondos Solidarios Locales de Salud quedan en la libertad de agregar prestaciones de salud, requeridas por el análisis epidemiológico de la Dirección Provincial de Salud y socio económico local, en el marco que determine el Sistema Nacional de Salud, identificando fuentes adicionales de financiamiento que no incluyan las asignaciones por esta Ley". Hasta ahí la cuarta disposición general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El señor Diputado Francisco Abad. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. En forma general, para la Comisión, señor Presidente. Yo también estoy viendo aquí que esta es una ley casi para la atención urbana, pero nos estamos olvidando del área rural. Yo creo que debería ponerse algún articulado para la maternidad en el área rural, y que esto signifique una capacitación y una incorporación de la comadrona, de la partera, a la cual se le debe capacitar adecuadamente, para que la atención que dá realmente a la par-

turienta sea de acuerdo a las instrucciones que dan los médicos; ya en otros países se ha hecho, señor Presidente, ya no se combate a las parteras, mas vale se las ha incorporado dentro del proceso este de maternidad, capacitándolas, adiestrándolas, dándolas todas las instrucciones necesarias; y para cuando haya complicaciones, ellas mismas orienten a las parturientas a que vayan a un médico o vayan a una maternidad, donde le puedan dar mejor asistencia. Pero es necesario esto para el área rural, señor Presidente, en nuestro país, para las pequeñas comunidades que no van a tener una clínica muy cercana para la atención maternal. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disposición Transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición Transitoria. En los municipios cuya capacidad operativa dificulte o impida la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, la misma podrá viabilizarse a través de Consorcios a mancomunidades municipales". Hasta ahí la disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que en la República del Ecuador se registran tasas elevadas de Mortalidad Materna e Infantil, y que es función del Estado cuidar y velar por la salud de la población en todo el territorio nacional; Que la Constitución Política del Estado reconoce la creación del Sistema Nacional de Salud, integrado por todos los prestadores de Salud del país, regidos por los principios de equidad, universalidad, eficiencia, calidad y solidaridad en las políticas de salud; Que el Estado Ecuatoriano ha suscrito las Metas de la Cumbre Mundial de la Infancia, y además, es signatario de las resoluciones de la Cumbre de las Américas de Miami, la Convención Internacional para la Eliminación de toda forma de Discriminación a la Mujer, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Viena, la Conferencia sobre Población y Desarrollo del Cairo, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer "Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz" de Beijing y otras; Que existen Leyes vigentes orientadas a asegurar financiamiento oportuno y suficiente para atender a las mujeres embarazadas y a los niños/as, como la Ley de Materni -

dad Gratuita, la Ley de creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil, Ley de creación del Instituto Nacional del Niño y la Familia, y otras; Que el Ministerio de Salud ha emitido el Acuerdo Ministerial 1804, de febrero de 1998, en el que declara de máxima prioridad la ejecución del Plan de Reducción de la Mortalidad Materna; Que es necesario crear un instrumento legal que asegure la coordinación de los recursos financieros del sector público dispersos, para atender adecuada y oportunamente a las mujeres embarazadas y a los niños.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: LEY DE MATERNIDAD GRATUITA Y ATENCION DE SALUD PARA LA INFANCIA". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, que pase a la Comisión, para que regrese para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional".- El informe dice así: "Quito, 8 de julio ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Yo tengo un pedido de un colega diputado, que voy a atenderlo, con la aceptación de los señores diputados presidentes de Comisión; correspondería a uno de ellos el encargo de la sesión, pero el Diputado Patricio Viteri, ex-miembro de la Fuerza Policial, me ha pedido que quiere dirigir esta parte de la sesión, yo no tengo inconveniente en hacerlo. Diputado Viteri. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente: Con Oficio No.1476-DGAL, de 12 de julio de 1997, la Dirección General de Asuntos Legislativos remite a la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del Proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional, No. -- I-96-132, efectuada en la sesión del Plenario de las Comisio-

nes Legislativas del 4 de abril y 11 de junio de 1997, para que se emita el informe para segundo debate.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión ordinaria del día martes, 7 de julio de 1998, conoció el proyecto original y acogió las observaciones realizadas por parte de los señores legisladores en las sesiones del Plenario, procediendo a realizar los cambios propuestos y con las observaciones de los señores miembros de la Comisión, que se hacen constar en el nuevo texto anexo al presente informe favorable para segundo debate.- Con sentimientos de consideración y estima, suscribimos. Atentamente, H. Estuardo Gavilánez Ramos, Presidente.- H. Tito Nilton Mendoza, Vocal.- H. Michel Saud, Vocal.- H. Lourdes Espinoza, Vocal.- H. César Bermeo, Vocal.- H. Francisco Choloquinga, Vocal.- "Artículo 1. La presente Ley regula la carrera policial, establece derechos y obligaciones de sus miembros, garantiza su estabilidad, propende a su especialización y perfeccionamiento; y, asegura la selección a base de un sistema de evaluación por capacidad y méritos en el ejercicio de la función determinada por la Constitución y las Leyes".- Hasta ahí el artículo uno para segundo debate, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a las señoras que están levantando las dos manos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y uno, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Para ser miembro de la Policía Nacional se requiere ser ecuatoriano por nacimiento, estar en uso de los derechos de ciudadanía y haber cumplido con los requisitos exigidos por las leyes y reglamentos de la Institución".- Hasta ahí el artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Titulo II.- De sus Miembros. Capítulo I. Clasificación General.- Artículo 3. El personal de la Policía Nacional se clasifica en : a) personal policial; y, b) personal civil".- Hasta ahí el artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El personal policial es el que habiendo cumplido los requisitos legales y reglamentarios, adquiere la profesión policial". Hasta ahí el artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. El personal Policial se clasifica en : a) Oficiales; b) Aspirantes a Oficiales (Cade-tes); c) Clases; d) Policías; y, e) Aspirantes a Policía". Has- ta ahí el artículo cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Oficiales. Son los miembros de la Institución que poseen los grados o jerárquicos, comprendidos desde Subteniente hasta General Superior de Policía". Hasta ahí el artículo seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Aspirantes a Oficiales.- Son quienes se reclutan en la Escuela Superior de Policía como cadetes". Hasta ahí el artículo siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Clases.- Es la denominación genérica del personal comprendido entre los grados de Cabo Segundo a Suboficial Mayor". Hasta ahí el artículo ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9.- Policías.- Son los egresados de la Escuela de Formación de Tropa, previo al alta y título correspondiente". Hasta ahí el artículo nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, señor Secretario, proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está proclamado, señor Presidente. Ordene la lectura del artículo diez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Aspirantes a Policías.- Son los reclutados en las Escuelas de Formación Policial". Hasta ahí el artículo diez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo diez, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11.- El personal civil es aquel que habiendo cumplido los requisitos legales, presta sus servicios especiales en la Policía Nacional". Hasta ahí el artículo once. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo once, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y nueve a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. El personal civil se clasifica en : a) Empleados civiles a nombramiento; y, b) Empleados civiles a contrato". Hasta ahí el artículo doce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo doce, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Empleados civiles por nombramiento, son quienes prestan sus servicios en la Policía Nacional, mediante nombramiento otorgado por la autoridad competente para cargos y funciones especiales establecidos en el Orgánico y Escalafón respectivo.- El régimen salarial y más bonificaciones de los empleados civiles con nombramiento y contrato, serán fijados de acuerdo al respectivo reglamento". Hasta ahí el artículo trece. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo trece, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El siguiente artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. Empleados civiles a contrato.- Son los que prestan sus servicios en la Policía Nacional, en forma temporal mediante contrato; y se sujetarán a las cláusulas del mismo". Hasta ahí el artículo catorce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo catorce, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. Los empleados civiles de nombramiento, para efectos y régimen disciplinario, dependerán del Comandante o Jefe de Unidad o Dependencia donde presten sus servicios. Están sujetos disciplinaria y judicialmente a las Leyes y Reglamentos institucionales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Donoso. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Señor Presidente, hay artículos que dicen, en el dos, se define: los empleados civiles a nombramiento y los empleados civiles a contrato. Debería tener la misma, la palabra "a", en lugar de "por y de", entonces para que tenga la misma redacción. Entonces decir "a nombramiento", no en unos "por", y en otros "de". El Artículo trece, dice "por"; el Artículo catorce, dice "a"; el Artículo quince, dice "de". O sea, debería ser todo "a nombramiento", si lo ha definido así. Debería cambiarle la definición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es válida la sugerencia. Tomar en cuenta Secretaría, para la redacción de los artículos, por favor. En consideración el Artículo quince. Sin debate, tome votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo quince, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El siguiente artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. Clasificación Específica.- Artículo 16. Grado es la denominación de cada uno de los escalones de la jerarquía policial y le confiere carácter permanente a quien lo ostenta". Hasta ahí el artículo dieciséis.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciséis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y ocho a favor, de cuarenta y dos

legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El siguiente artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 17. Jerarquía es el orden de precedencia de los grados policiales que el Orgánico establece y que asigna atribuciones y mando". Hasta el Artículo diecisiete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diecisiete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El siguiente artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 18. En razón del grado, el personal se clasifica en :

1. Oficiales:

a) Generales:

- General Superior;
- General Inspector; y,
- General de Distrito.

b) Superiores:

- Coronel de Policía;
- Teniente Coronel de Policía; y,
- Mayor de Policía.

c) Subalternos:

- Capitán de Policía;
- Teniente de Policía; y,
- Subteniente de Policía.

2. Aspirante a Oficial:

- Cadete de Policía.

3. Clases:

a) Suboficiales:

- Suboficial Mayor de Policía;
- Suboficial Primero de Policía; Y,
- Suboficial Segundo de Policía.



b) Sargentos:

- Sargento Primero de Policía; y,
- Sargento Segundo de Policía.

c) Cabos:

- Cabo Primero de Policía; y,
- Cabo Segundo de Policía.

4. Policía.

5. Aspirante a Policía".

Hasta ahí el Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El siguiente artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 20. Personal de línea es aquel que está capacitado para participar en operaciones y acciones específicas policiales y conducción de unidades". Hasta ahí el Artículo veinte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veinte, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, Secretaría informa que el Artículo diecinueve, por omisión involuntaria, ha sido omitida su lectura. "Artículo 19.- En razón de las funciones, el personal policial se clasifica en : a) De línea; y, b) De servicios". Hasta ahí el artículo diecinueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diecinueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y nueve a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señores legisladores, yo les voy a pedir que acabemos dos artículos, para acabar el capítulo, dos artículos más. Siguiendo artículo, por favor. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 21. Personal de servicios es aquel que cumple funciones de apoyo destinadas a satisfacer las necesidades administrativas, logísticas, sanitarias, financieras, de justicia y otras que se crearen, de acuerdo con los requerimientos del servicio policial".- Hasta ahí el Artículo veintiuno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintiuno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos legisladores a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 22. El grado policial se otorga a los oficiales, por Decreto Ejecutivo; y, a los aspirantes a Oficial, Clases, Policías y aspirantes a policía, por Resolución del Comandante General". Hasta ahí el artículo veintidós.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Queremos agradecerles a los señores legisladores que han apoyado esta noche con su presencia y con su voto, en favor de la Institución Policial.- Tiene la palabra el Diputado Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, para los efectos del orden de prioridad, en el Orden del Día de mañana, yo pido que

se dé lectura al inciso primero del Artículo ochenta y ocho.--
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, no existiendo el quórum reglamentario, dejamos para el día de mañana. Doy por clausurada la sesión, y convoco para el día de mañana a las cinco de la tarde. Esperamos puntual asistencia, con el consiguiente Orden del Día, de la Ley de Personal de la Policía Nacional.--

- IX -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las 23H15. ---

Dr. Marco Landázuri Romo,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL (E).



H. Estuardo Gavilánez Ramos,
Diputado de Chimborazo.

H. Patricio Viteri Estévez,
Diputado de Los Ríos.

Dr. Jaime Dávila de La Rosa,
Secretario General del H. Congreso Nacional.

Mag/.